

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**DISCIPLINA, CIENCIA, ARTE, FILOSOFÍA Y
ÉTICA PILARES DEL ÉXITO.**

2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

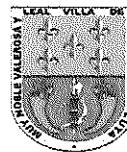


TABLA DE CONTENIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	6
JUSTIFICACIÓN	9
1. COMPONENTE CONCEPTUAL.....	10
1.1 Marco general	10
1.1.1 Reseña Histórica	10
1.1.2 Contextualización Institucional	11
1.1.3 Símbolos Institucionales	13
1.2 Horizonte Institucional	15
1.2.1 Misión	15
1.2.2 Visión.....	15
1.2.3 Filosofía Institucional	15
1.2.4 Principios Institucionales	15
1.2.5 Valores Institucionales	16
1.2.6 Objetivos	17
1.2.6.1 Objetivo General	17
1.2.6.2 Objetivos Específicos	17
1.2.7 Política de inclusión	18
1.2.8 Clima organizacional	18
1.2.9 Perfiles Institucionales	19
1.3 Lineamientos	23
1.3.1 Lineamientos Legales	24
1.3.2 Lineamientos Filosóficos	25
1.3.3 Lineamientos Epistemológicos	25
1.3.4 Lineamientos Sociológicos	25
1.3.5 Lineamientos Psicológicos	26
1.3.6 Lineamientos Pedagógicos	26
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.....	28
2.1.1 Estructura Organizacional	28
2.2 Gobierno escolar.....	29
2.2.1 Consejo Directivo	29
2.2.2 Consejo Académico	29
2.2.3 Comité de convivencia escolar	30
2.2.4 Comisiones de evaluación	30
2.2.5 El consejo estudiantil	30
2.2.6 Personero estudiantil	30
2.2.7 Contralor estudiantil	31
2.2.8 Consejo de padres	31
2.2.9 Asociación de padres de familia	31
2.2.10 Consejo electoral	31
2.3 Manual de convivencia.....	31
2.4 Cultura institucional	33
2.4.1 Manual de funciones	33



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

2.4.2	Mecanismos de comunicación	33
2.4.3	Actividades extracurriculares	33
2.4.4	Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación.	34
2.4.5	Estrategias de actualización del PEI	34
2.5	Apoyo a la gestión académica	34
2.5.1	Proceso de matrícula y admisiones	34
2.5.2	Archivo académico	36
2.5.3	Boletines de calificaciones	37
2.6	Administración de la planta física y de los recursos.....	37
2.6.1	Mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física	38
2.6.2	Seguimiento al uso de los espacios	38
2.6.3	Adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje	38
2.6.4	Suministros, dotación y mantenimiento de equipos	38
2.7	Talento humano	40
2.7.1	Perfiles	40
2.7.2	Procesos de inducción	41
2.7.3	Formación y capacitación	41
2.7.4	Asignación académica.	41
2.7.5	Evaluación del Desempeño	42
2.7.6	Estímulos docentes	42
2.7.7	Bienestar del talento humano	42
2.8	Apoyo financiero y contable	43
2.8.1	Presupuesto anual del fondo de servicios educativos	43
2.8.2	Contabilidad	43
2.8.3	Ingresos y gastos	44
2.8.4	Control fiscal	44
3.	COMPONENTE PEDAGÓGICO.....	45
3.1	Modelo Pedagógico: "De La Significación A La Competencia"	45
3.2	Propuesta Pedagógica	49
3.3	Enfoque Pedagógico:.....	50
3.4	Estrategias Pedagógicas.....	51
3.5	Recursos Pedagógicos	54
3.6	Jornada Escolar.....	55
3.7	Plan De Estudios.....	55
3.8	Formación Media Técnica – articulación SENA	59
3.9	Proyectos Pedagógicos Transversales	60
3.9.1	Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)	60
3.9.2	Proyecto Democracia - Conformación del Gobierno Escolar	61
3.9.3	Educación Ambiental (PRAE - Proyectos Ambientales Escolares)	61
3.9.4	Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, el Cooperativismo y, en general, la Formación de los Valores Humanos (Cátedra de la Paz y Convivencia Escolar)	62
3.9.5	Educación Económica y Financiera / Emprendimiento	62
3.9.6	Educación para la Movilidad y Seguridad Vial	63
3.9.7	Aprovechamiento del Tiempo Libre	63



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

3.9.8	Cátedra de Estudios Afrocolombianos o Proyecto de Afrocolombianidad	63
4.	COMPONENTE DE INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD	65
4.1	PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE SERVICIO ESTUDIANTIL	65
4.1.1	PAE	65
4.1.2	Servicio Social Estudiantil	66
4.1.3	Formación musical:	67
4.1.4	La Cabina Musical Escolar: Un Espacio para Comunicar, Crear y Formar en Valores y Competencias	67
4.1.5	Danzas:	68
4.1.6	Conformación De Equipos Deportivos (Intercolegiados)	69
4.1.7	Grupo de teatro	69
4.1.8	Representación Institucional	70
4.2	Política Institucional De Inclusión	70
4.2.1	Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)	71
4.2.2	El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)	71
3.2.2	Articulación del PIAR con el SIEE	72
4.3	Gestión del riesgo	72
4.3.1	Proyecto Escolar de Gestión Integral del Riesgo (PEGIR)	72
4.3.2	Articulación con otros instrumentos de gestión	73
4.3.3	El comité escolar de gestión del riesgo 2025	74
4.4	Escuela De Padres De Familia.....	77



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre Institución Educativa:	Instituto Técnico Nacional de Comercio		
Departamento:	Norte de Santander		
Entidad Territorial:	San José de Cúcuta		
Código DANE:	Sede A 154001000010 – Sede B 154001000184		
Resolución de reconocimiento oficial:	02858 del 17 de septiembre de 2024		
Convenio Interadministrativo SENA:	Técnico en operaciones de comercio exterior – Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras.		
Zona:	Urbana		
Carácter:	Oficial		
Modalidad:	Técnica Comercial		
Educación Formal:			
Educación Inicial: Ciclo Preescolar	<input checked="" type="checkbox"/>	Educación Básica Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>
Educación Básica Secundaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Educación Media Técnica	<input checked="" type="checkbox"/>
Dirección:	Sede A Calle 12 No. 0 – 40 Barrio La Playa Sede B Calle 9 No. 2 – 47 Barrio Latino		
Correo electrónico:	instecnalcom@semcucuta.gov.co		
Página Web:	https://instenalcocucuta.edu.co/		
Nombre Del Rector:	Jorge Iván Osorio Barrientos Acto administrativo de nombramiento Formación Profesional Licenciado en Educación Profesional en Arquitectura E Ingeniería Especialista en Alta Gerencia Especialista en Finanzas Públicas Magíster en Gestión Pública Y Gobierno Experto en Planificación Local Y Regional Doctor en Proyectos		
Personal vinculado a la institución:	Directivos docentes 6 Docentes 85 Docente Orientador 1 Administrativos 7		
Estudiantes Atendidos:	2359		

Caracterización de la Institución¹:

El Instituto Técnico Nacional de Comercio, ubicado en la ciudad de San José de Cúcuta, se desarrolla en un contexto fronterizo complejo, caracterizado por dinámicas sociales, económicas y culturales particulares que inciden de manera directa en los procesos educativos. La cercanía con la frontera venezolana ha

¹ Tomado de diagnóstico mediante matrices DOFA desarrolladas por los estamentos del gobierno escolar (ANEXO 1)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

generado una constante movilidad humana, convirtiendo a la institución en un punto de encuentro para estudiantes colombianos y migrantes. Esta realidad también se ve reflejada en la fragmentación familiar producto de la emigración continua de conciudadanos, lo que repercute significativamente en la permanencia escolar y en el bienestar emocional del estudiantado.

La mayoría de los estudiantes pertenecen a hogares de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, donde el desempleo, la informalidad laboral y la inestabilidad económica son factores recurrentes. Las redes familiares suelen estar compuestas por núcleos extensos y, en muchos casos, por cuidadores sustitutos como abuelos o tíos, ante la ausencia de los padres por motivos laborales o migratorios. A pesar de estas circunstancias, se mantiene un interés genuino por parte de las familias en el progreso académico y personal de los estudiantes.

Desde lo cultural, Cúcuta presenta una identidad híbrida nutrida por tradiciones tanto colombianas como venezolanas. Aunque la institución no cuenta con una alta proporción de población migrante, indígena o afrodescendiente, se fomenta el respeto por la diversidad étnica y cultural a través de prácticas pedagógicas inclusivas.

La institución se distingue por su enfoque técnico en contabilidad, comercio y administración, que responde a las dinámicas socioeconómicas de frontera y posiciona a sus estudiantes con una sólida formación articulada al mundo laboral. El modelo pedagógico "De la significación a la competencia" y el compromiso del equipo docente, altamente calificado y en constante formación, han permitido alcanzar destacados resultados en las pruebas Saber 11°. La trayectoria institucional, sus alianzas con el SENA, universidades y entidades culturales, junto con una infraestructura funcional en sus aulas y espacios deportivos, fortalecen un ambiente escolar centrado en la formación integral, la innovación y el desarrollo de competencias ciudadanas.

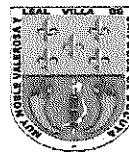
El contexto local y nacional ofrece oportunidades estratégicas para el crecimiento institucional. La creciente demanda de formación técnica, el interés de entidades educativas superiores por establecer convenios, y el acceso a programas gubernamentales favorecen la consolidación de proyectos académicos y comunitarios. Además, el entorno geográfico y cultural de Cúcuta, junto con el uso ampliado de plataformas tecnológicas y la disposición de las familias a participar activamente, permiten proyectar a la institución como un referente regional en formación para la vida y el trabajo. Las posibilidades de articular procesos con el sector productivo representan una ventaja competitiva para enriquecer la oferta educativa.

No obstante, persisten desafíos internos que deben abordarse de manera estratégica. Entre ellos se encuentran la deficiente conectividad a internet, el deterioro de algunos espacios físicos y la falta de dotación en laboratorios y salas de informática, especialmente en la sede B. A nivel organizativo, se evidencian dificultades en la comunicación entre jornadas y estamentos, así como una participación pasiva o rotativa de algunos representantes en los órganos de gobierno escolar. La limitada orientación vocacional y la necesidad de fortalecer la cultura institucional desde la corresponsabilidad familiar también se constituyen en retos que afectan la eficacia de los procesos formativos.

Factores externos como la inseguridad en los alrededores de las sedes, la contaminación ambiental y auditiva, y la presencia de vendedores ambulantes inciden negativamente en la convivencia escolar. Asimismo, la inestabilidad social y económica de la región, el uso excesivo e inadecuado de las tecnologías, la migración y los cambios frecuentes en las políticas educativas nacionales representan riesgos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

estructurales que comprometen la permanencia estudiantil y el desarrollo institucional. A estos desafíos se suman la reducción del financiamiento público y la falta de apoyo especializado frente al creciente número de estudiantes con necesidades educativas especiales, lo cual exige respuestas institucionales integrales, coordinadas y sostenibles. De igual forma, problemáticas estructurales como la violencia, el microtráfico y la descomposición del tejido social afectan directamente la seguridad del entorno, la salud mental de los jóvenes y, en consecuencia, su rendimiento académico.

Pese a estos desafíos, el Instituto Técnico Nacional de Comercio se ha consolidado como un referente de formación técnica de calidad en el municipio. Los resultados lo respaldan: ha alcanzado el primer lugar en pruebas externas entre las instituciones oficiales del ámbito municipal y departamental, y ocupa el tercer puesto a nivel nacional. Este reconocimiento evidencia la eficacia de su modelo pedagógico, que brinda a los estudiantes herramientas concretas para acceder a la educación superior, al mundo laboral y al emprendimiento, contribuyendo así a la movilidad social de jóvenes que hoy se convierten en agentes de cambio para la sociedad.

La comunidad educativa está integrada por un equipo directivo comprometido con la gestión participativa y el mejoramiento continuo, docentes con sólida formación profesional y experiencia en el ámbito educativo, padres de familia con un profundo sentido de responsabilidad, estudiantes motivados por superarse y egresados que hoy se desempeñan en sectores estratégicos de la economía regional o continúan su formación profesional. Todos, desde sus respectivos roles, conforman una red de apoyo esencial para avanzar hacia una educación pertinente, inclusiva y transformadora, en coherencia con el lema institucional: “Eficiencia con calidad humana”.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



JUSTIFICACIÓN

La actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de nuestra Institución Educativa, con 73 años de trayectoria, es un paso fundamental e impostergable para asegurar su relevancia y pertinencia en el contexto educativo y socioeconómico actual.

El Instituto Técnico Nacional de Comercio, como institución formadora, tiene la responsabilidad de brindar una educación que no solo honre su rica historia, sino que también prepare a sus estudiantes para los desafíos y oportunidades de un entorno en constante transformación. Un PEI actualizado nos permitirá:

- **Responder a las necesidades de la comunidad educativa:** La realidad actual demanda que nuestro PEI sea un documento vivo y dinámico, que refleje las expectativas y requerimientos de estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y el sector productivo. Es crucial que el proyecto educativo se ajuste a las demandas del mercado laboral y a las habilidades que el siglo XXI exige de los futuros profesionales.
- **Definir y fortalecer nuestra identidad institucional:** La revisión del PEI es la oportunidad para reafirmar y modernizar nuestros principios, valores y la filosofía que nos define como Instituto Técnico Nacional de Comercio. Esta claridad fortalecerá una identidad colectiva, fomentando un profundo sentido de pertenencia institucional entre todos los estamentos.
- **Orientar el quehacer pedagógico:** Un PEI actualizado proveerá un marco claro y coherente para nuestras estrategias pedagógicas, acuerdos y normas de convivencia. Esto garantizará que todas las acciones académicas y formativas estén alineadas con los objetivos y metas institucionales, impulsando la calidad educativa y el desarrollo integral de nuestros estudiantes.
- **Adaptarnos a un entorno cambiante y desafiante:** En un mundo globalizado y tecnológicamente avanzado, la educación debe ser flexible y capaz de integrar innovaciones. La actualización del PEI nos permitirá incorporar nuevas metodologías, tecnologías y enfoques que准备n a nuestros estudiantes para enfrentar con éxito los retos profesionales y personales que se les presenten.

En resumen, la actualización del PEI no es solo un requisito, sino una necesidad imperante para que nuestra Institución educativa continúe siendo un referente de excelencia educativa y formación técnica comercial en Cúcuta y el país. Este proceso participativo fortalecerá nuestra visión a futuro, asegurando que sigamos formando ciudadanos competentes y comprometidos con el desarrollo de la sociedad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



1. COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1 Marco general

1.1.1 Reseña Histórica

El Instituto Técnico Nacional de Comercio nació con el nombre de Escuela Nacional de Comercio de carácter nacional y destinado a ofrecer preparación comercial al personal masculino de la Ciudad de Cúcuta. El Instituto Técnico Nacional de Comercio, es un plantel oficial, que ofrece educación técnica comercial en las especialidades en: Técnico en operaciones de comercio exterior y Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras.

Fue fundado el 6 de mayo de 1953, cumpliendo eficientemente con la ciudad de Cúcuta y el oriente colombiano en 55 años de labores. En la actualidad ofrece educación preescolar, educación básica y media técnica y funciona en dos sedes, a partir del decreto 000781 del 30 en septiembre de 2.002 con la cual se reorganiza el servicio Educativo creando una nueva Institución, fusionando centros educativos en cumplimiento del Convenio de Desempeño del Plan de Reorganización Escolar. Los centros Educativos fusionados fueron: La Escuela Tipo Central legalizada por el decreto 0474 del 30 de marzo de 1.998 que funcionó en jornada diurna, actualmente desvinculada; La Escuela República de Venezuela legalizada por el mismo decreto que funciona en la jornada diurna y la Escuela Hogar de la Joven legalizada por el mismo decreto, esta última en la actualidad esta desvinculada del Instituto Técnico Nacional de Comercio. Por su trabajo el Instituto ha sido galardonado en diferentes concursos como matemáticas, lengua castellana, comercio, programa de investigación de biología y obtuvo excelente representación en Educación Artística; además de recibir reconocimientos a nivel municipal, departamental y nacional por sus excelentes resultados en pruebas externas y a nivel internacional en sapiens research.

La escuela Urbana Piloto N° 17 “República de Venezuela”, tiene una trayectoria de 53 años de integración, constancia y formación. El actual terreno fue donado por el municipio y su planta física se edificó con ayuda de la Secretaría de Obras Públicas Departamentales; de esta manera se fundó la citada institución, ubicada en la calle 9 No. 2-47 del Barrio Latino, el 18 de marzo de 1.958 según decreto No. 165 siendo gobernador el Doctor Jorge Ordoñez Valderrama y secretario de Educación Doctor Manuel Roca Castellanos, su primer director fue el señor Carmen Hipólito Vergel Torrado.

A lo largo de su trayectoria, el Instituto Técnico Nacional de Comercio ha evolucionado en coherencia con las transformaciones sociales, económicas y educativas de la ciudad de Cúcuta, consolidándose como una de las instituciones más representativas del sector oficial. En el año 2016, cuando se adoptó el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la comunidad educativa estaba conformada principalmente por familias pertenecientes a los estratos 2 y 3², caracterizadas por su espíritu de trabajo, sentido de pertenencia y compromiso con la educación como herramienta de progreso y movilidad social. En ese entonces, el colegio alcanzó un importante reconocimiento a nivel nacional por sus destacados resultados en las Pruebas SABER 11°, manteniéndose en la categoría A+³, y consolidándose como un referente de calidad educativa en el ámbito público.

² Tomado de diagnóstico institucional año 2016

³ Tomado de Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



En esta misma etapa, la institución implementó el modelo pedagógico “De la Significación a la Competencia”, el cual se mantiene vigente hasta la actualidad. Este modelo orienta la práctica docente hacia la comprensión significativa de los saberes y el desarrollo de competencias interpretativas, argumentativas, propositivas, ciudadanas y laborales. Gracias a su aplicación, el Instituto Técnico Nacional de Comercio ha logrado fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, promover la autonomía estudiantil y garantizar una formación integral que articula la teoría con la práctica y el conocimiento con el contexto social.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), creado en el año 2016, se consolidó como el documento orientador que define la identidad, la filosofía, los objetivos y los propósitos institucionales. Desde entonces, ha sido objeto de actualizaciones anuales, incorporando los cambios normativos, pedagógicos y tecnológicos exigidos por el sistema educativo colombiano. Además, cada tres años se lleva a cabo una revisión profunda para analizar sus componentes estratégicos, curriculares y organizativos, asegurando su pertinencia frente a las nuevas realidades educativas. En este proceso de fortalecimiento institucional, el 17 de septiembre de 2024, el Instituto recibió la Resolución No. 02858, mediante la cual se modifica la Resolución No. 001773 del 1 de noviembre de 2006, reafirmando el reconocimiento oficial otorgado por la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta. Este acto administrativo simboliza la continuidad, consolidación y vigencia del proyecto educativo que ha guiado a la institución hacia la excelencia académica y formativa.

La actualización del PEI correspondiente al año 2025 resulta fundamental, pues responde a los nuevos desafíos sociales y tecnológicos que enfrenta la educación actual, integrando enfoques de innovación pedagógica, fortalecimiento del aprendizaje digital y promoción de valores institucionales acordes con las exigencias del siglo XXI. Este proceso reafirma el compromiso del Instituto con una formación integral, pertinente y de calidad para todos los miembros de su comunidad educativa.

1.1.2 Contextualización Institucional

El Instituto Técnico Nacional de Comercio de la ciudad de Cúcuta se encuentra ubicado en el centro oriental del municipio de San José de Cúcuta, la sede principal en el barrio La Playa y la sede B o “República De Venezuela” ubicada en el barrio Latino pertenecientes a la Comuna 1.



Sede Principal: Calle 12 # 0 – 40 La Playa



Sede B: Calle 9 No. 2 – 47 Barrio Latino

El entorno donde se encuentra la institución está caracterizado por un uso del suelo mixto, que incluye edificaciones oficiales, educativas, comerciales y residenciales. Uno de los aspectos favorables de la ubicación de la sede principal del Instituto Técnico Nacional de Comercio es su accesibilidad. A su



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

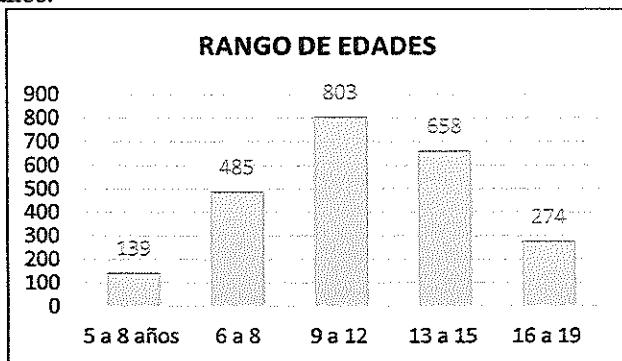
alrededor convergen importantes avenidas de la ciudad de Cúcuta, lo que facilita el tránsito de la mayoría de las rutas del transporte público y permite una conexión eficiente con diferentes sectores del municipio. Ambas sedes se encuentran en predios pertenecientes a la Alcaldía de San José de Cúcuta, inmersas en el estrato 3.

1.1.2.1 Caracterización de la población estudiantil

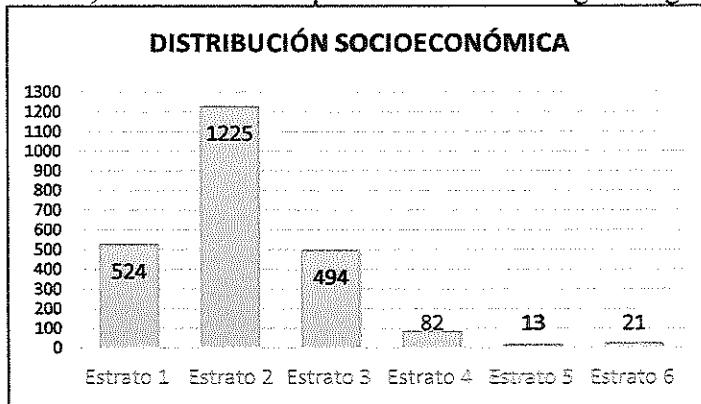
Según los registros del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) para el año 2025, la población estudiantil del Instituto Técnico Nacional de Comercio es de carácter flotante, ya que proviene de diversas zonas del municipio de San José de Cúcuta, de corregimientos cercanos y del municipio de Ureña del vecino país de Venezuela.

Para el año 2025⁴, se encuentran matriculados un total de 2.359 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera: 129 estudiantes en el nivel de preescolar, 847 estudiantes en básica primaria, 982 estudiantes en básica secundaria y 401 estudiantes en la media técnica.

Las edades de los estudiantes en el grado transición va de 5 a 8 años, en el ciclo de básica primaria las edades oscilan entre los 5 a 12 años, en la básica secundaria oscilan entre 9 a 19 años y en la media técnica oscilan entre los 15 a 19 años.



Con respecto a los niveles de estratificación social, se encuentra una población estudiantil diversa, contando desde el estrato 1 al estrato 6⁵, su distribución se puede observar en el siguiente gráfico



⁴ Tomado del sistema de matrícula estudiantil (SIMAT) año 2025

⁵ Tomado de SIMAT 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

En la conformación de las familias, el Instituto Técnico Nacional de Comercio encuentra diversidad en su estructura siendo monoparentales, nucleares, extensas y compuestas.

En concordancia con la normatividad colombiana vigente en materia de educación inclusiva, la institución también acoge a estudiantes con discapacidad y/o con trastornos específicos del aprendizaje, garantizando su derecho a una educación de calidad, equitativa y sin discriminación. Para ello, se promueven procesos pedagógicos flexibles, adaptaciones curriculares y apoyos requeridos que favorecen su participación y el desarrollo integral en igualdad de condiciones.

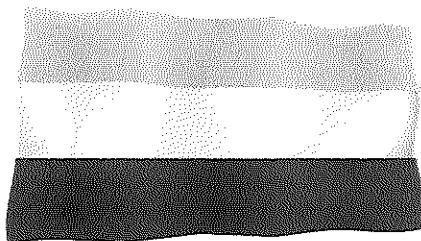
1.1.3 Símbolos Institucionales

➤ ESCUDO



Tiene forma de terciario en barras cuyas diagonales parten del angulo superior derecho formando tres segmentos: el superior de color amarillo, la franja central de color blanco y el segmento inferior de color verde. Este escudo va circundando por una franja blanca donde se lee "INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO". En el centro del escudo va un caduceo con dos alas de fondo blanco y dos serpientes entrelazadas, emblema del comercio. Sobre el escudo una cinta en la parte superior "SABER DISCIPLINA Y GLORIA" y otra cinta en el inferior con el lema "Eficiencia con calidad humana".

➤ BANDERA



Está conformada por tres franjas horizontales:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

Superior color amarillo: Función primordial de la Institución que es la enseñanza comercial y la preparación para desempeñar cargos en el comercio.

La del centro: Franja más angosta, de color blanco, significa la pulcritud, la honradez y la transparencia que de ostentar todo estudiante INSTENALQUISTA.

La inferior: De color verde, que significa la esperanza, el futuro de la comunidad educativa compuesta por profesores, padres de familia y estudiantes.

➤ **HIMNO**

CORO

Cantemos a la ciencia

Un Himno inmortal

Que sea del Instituto La guía de libertad.

I

Colombia, Patria grande

Espera de sus hijos

Expertos contadores De técnicas sin par.

Que sepa en su diestra Llevar el estandarte

Glorioso de las cuentas,

Con Ética y Moral

II

Las aulas de enseñanza

Cual templos de la ciencia,

Con cánticos sublimes

Invitan a estudiar

La Técnica Contable

Y el gran bachillerato,

Que forman nuestras mentes Y dan la Libertad.

III

Saber, Estudio y Gloria

Tendremos para siempre

Si aquí en el Instituto Venimos a buscar

La fuente inagotable

De gran sabiduría,

Que en Anfona Divina El Verbo Eterno da.

Poema escrito por: Prof. JUAN DE LA CRUZ CONTRERAS, y adaptado musicalmente por el maestro RAFAEL PINEDA SOLANO. Año 1962.



1.2 Horizonte Institucional

1.2.1 Misión

El Instituto Técnico Nacional de Comercio es una institución educativa oficial que brinda formación técnica comercial con altos estándares de calidad, orientada al desarrollo de competencias académicas, laborales y ciudadanas. Promueve en sus estudiantes la responsabilidad, el liderazgo, la honestidad y el respeto por los valores humanos, fomentando la construcción de ciudadanos íntegros con conciencia crítica, compromiso social y vocación de servicio, capaces de liderar proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible, al mejoramiento de la calidad de vida y a la transformación positiva de su entorno familiar, local y regional.

1.2.2 Visión

Para el año 2030, el Instituto Técnico Nacional de Comercio se posicionará como una institución destacada en calidad educativa en la ciudad de Cúcuta, reconocida por el mejoramiento continuo en los resultados de las Pruebas SABER 11°, el fortalecimiento de su formación técnica comercial, la participación activa de sus egresados en el desarrollo social y económico de la región, garantizando una educación pertinente que contribuya al desarrollo sostenible, la innovación y la construcción de una ciudadanía responsable y comprometida con el progreso de su entorno.

1.2.3 Filosofía Institucional

El Instituto Técnico Nacional De Comercio se rige por los principios de la educación Colombiana consagrados en la constitución política y la ley general de Educación, los cuales señalan que la educación debe cumplir una función social que conduzca a la formación integral de la persona para que desarrolle la capacidad de proyectar su futuro y su identidad social y cultural acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad; y cuya finalidad está expresada en el artículo 5° de la ley 115 de 1.994, de conformidad con el artículo 67 de la constitución política.

El Instituto Técnico Nacional De Comercio está encaminado a ofrecer una formación integral de sus estudiantes, un trabajo pedagógico intensivo en los procesos de desarrollo físico y motriz, la habilidad práctica, la experiencia corporal kinestésica y la inteligencia espacial, en donde lo cognitivo: conocer al ser humano su mundo circundante para interactuar en él para transformarlo, descubrirlo y comprenderlo y disfrutarlo; lo comunicativo: apropiar la capacidad de las significaciones con el fin de adquirir autonomía de juicios. Lo ético: formar en el deber ser y deber hacer basados en la libertad, la justicia social, la tolerancia y solidaridad. Lo espiritual: tener capacidad en la subjetividad, en la interioridad y en la conciencia, manifestándose en su voluntad e inteligencia y lo estético: que el niño o la niña puedan exteriorizar su sensibilidad para transformar creativamente, valores y disfrutar diferentes contextos.

1.2.4 Principios Institucionales

La acción educativa del Instituto Técnico Nacional De Comercio retoma los principios de la Educación Colombiana que orienta la educación para los niños y los jóvenes que buscan lograr en el estudiante lo siguiente:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



- Desarrollo Humano Integral, según el cual el niño o joven, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.
- Pertinencia, según el cual se reconoce que el niño o joven posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deban valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo.
- Flexibilidad, según el cual las condiciones pedagógicas y administrativas que se establezcan se deberán atender al desarrollo físico y psicológico del niño o del joven, así como a las características de su medio cultural, social y económico de acuerdo con la ley de Infancia y Adolescencia.
- Participación según el cual el proceso formativo de los niños y adultos debe desarrollar su autonomía y sentido de responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales, y ser partícipe de los mismos.
- Además, se tiene en cuenta los principios de validez universal, que sustentan la esencia y consistencia de los diferentes procesos como son: integridad, sustentabilidad y viabilidad económica, interculturalidad, solidaridad, autonomía y desarrollo sostenible.
- Análisis Crítico: pretende que el estudiante desde su conocimiento aborde o perciba el entorno que lo rodea y desde esa posición resuelva sus problemas.
- Autonomía: Eje central de los procesos administrativos y curriculares. Base creativa para la toma de decisiones.
- Identidad: A través de las actividades se propicia el sentido de pertenencia y el compromiso en el mejoramiento de la institución y el entorno social.
- Igualdad: Promueve las oportunidades sin distingo de raza, religión, condición social y la no diferencia intelectual e ideología.
- Investigación: Con su ejercicio permanente permite el conocimiento objetivo de la realidad para transformarla.
- Comunión: Se debe crear un ambiente de convivencia, amistad y trabajo, en busca de un trabajo integral que logren buenos resultados para la comunidad educativa.
- Eficacia: que se logre la realización de las actividades programadas por la Institución; que en los recursos de la Institución se les utilice adecuadamente para lograr los objetivos esperados y efectos satisfactorios.
- Comunicación: Que todos los miembros de la comunidad educativa tengan conocimiento de las actividades, planes, programas, proyectos y cronograma general a desarrollar.
- Legalidad: Todas las actividades de la institución deben desarrollarse dentro del marco legal establecido dentro de la autonomía institucional.

1.2.5 Valores Institucionales

En el Instituto Técnico Nacional de Comercio, impulsamos una comunidad educativa basada en los siguientes valores, esenciales para el desarrollo integral de nuestros estudiantes y la construcción de una sociedad mejor:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

- **Integridad:** Actuamos con honestidad, ética y coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos. Fomentamos la transparencia y la responsabilidad en todas nuestras acciones.
- **Liderazgo Transformador:** Inspiramos y formamos líderes capaces de tomar la iniciativa, innovar y guiar cambios positivos en sus comunidades y en el país, siempre con un profundo sentido de propósito y servicio.
- **Excelencia:** Buscamos la mejora continua en todos los ámbitos, tanto en el desempeño académico y técnico como en el desarrollo personal, promoviendo el pensamiento crítico y la búsqueda del conocimiento.
- **Sostenibilidad y Conciencia Global:** Promovemos el respeto por el medio ambiente y el uso responsable de los recursos. Educamos para que nuestros estudiantes comprendan los desafíos globales y actúen como agentes de cambio hacia un futuro más equitativo y sostenible.
- **Compromiso Social y Derechos Humanos:** Nos dedicamos activamente a la promoción de la justicia social, la equidad y el respeto irrestricto por la dignidad humana. Formamos ciudadanos que defienden y practican los derechos humanos en su vida diaria.
- **Respeto y Convivencia:** Valoramos la diversidad y fomentamos un ambiente de armonía, empatía y tolerancia, donde cada miembro de la comunidad se sienta seguro, reconocido y respetado, fomentando el sentido de pertenencia institucional.

1.2.6 Objetivos

1.2.6.1 Objetivo General

Garantizar una educación integral, de calidad e inclusiva que se base en los mandatos constitucionales, legales y normativos vigentes para promover el desarrollo personal, académico y social de niños y jóvenes, fomentando valores, normas y principios que los formen como agentes de cambio para la vida universitaria, laboral y empresarial, diseñando y aplicando mecanismos efectivos de control, evaluación y seguimiento en los procesos directivos, administrativos, curriculares y comunitarios que aseguren el desempeño profesional de los actores educativos y la participación activa de la comunidad escolar.

1.2.6.2 Objetivos Específicos

- Diseñar estrategias orientadas a la formación integral del educando, fomentando la apropiación de valores creativos, participativos, críticos y justos.
- Ofrecer una educación integral que desarrolle la personalidad del individuo, preparándolo para la vida desde el respeto a los derechos humanos, resaltando valores culturales y éticos, e inculcando la protección y conservación del medio ambiente con un espíritu de tolerancia, solidaridad y paz.
- Formar jóvenes capaces de tomar decisiones racionales y justas, que les permitan enfrentar la realidad social con acierto y vivir en una democracia participativa y pluralista.
- Orientar el proceso educativo hacia el desarrollo de la convivencia, la honestidad, la solidaridad y la equidad en el educando, fomentando su compromiso con la comunidad a la que pertenece.
- Promover valores cívicos, democráticos y participativos mediante el rescate de actividades que fortalezcan la identidad nacional y latinoamericana.
- Fomentar la defensa de la vida en todas sus etapas, impulsando el respeto hacia la vida, la familia y la naturaleza a través de los medios disponibles.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

- Incorporar y desarrollar competencias laborales generales y específicas propias de la media técnica, orientadas a formar educandos competentes y capaces de desempeñarse con éxito en la vida personal, laboral y empresarial del entorno en el que se desenvuelvan.
- Desarrollar habilidades, destrezas, actitudes y valores que permitan al estudiante construir conocimientos propios, facilitando su vinculación al sector comercial, empresarial y microempresarial, para convertirse en una persona competente y competitiva, contribuyendo así al mejoramiento de su calidad de vida y la de otros mediante la generación de empleo y emprendimiento.
- Implementar un sistema de inclusión social que integre a toda la comunidad educativa en el proceso formativo, orientado siempre hacia la excelencia.

1.2.7 Política de inclusión

El Instituto Técnico Nacional de Comercio fundamenta su política de inclusión en el respeto por la diversidad humana, reconociendo que cada estudiante, independientemente de su condición física, sensorial, cognitiva, social, cultural o étnica, tiene derecho a una educación integral, equitativa y de calidad. Esta política responde a los lineamientos establecidos por la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1618 de 2013 sobre derechos de las personas con discapacidad y el Decreto 1421 de 2017, que orienta la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.

En coherencia con su Proyecto Educativo Institucional, la institución promueve ambientes de aprendizaje participativos, democráticos y seguros, donde se implementan estrategias pedagógicas flexibles, adaptaciones curriculares, acompañamiento psicosocial y mecanismos de gestión del riesgo que responden a las realidades y necesidades de su comunidad escolar. Así mismo, articula su formación con la media técnica para brindar oportunidades de desarrollo personal, académico, laboral y social, contribuyendo así a una escuela que construye ciudadanía, reconoce la diferencia como valor y fortalece la equidad como principio de justicia educativa.

1.2.8 Clima organizacional

El clima organizacional es la base para el éxito de la Institución y debe basarse en:

- El desarrollo de los miembros de la comunidad dentro de unas relaciones humanas de calidad que puedan negociar significados, propiciar la satisfacción de sus necesidades y construir ambientes, creativos, autónomos y democráticos.
- Que todos los integrantes de la comunidad tengan una idea compartida del futuro que se quiere lograr, con estructuras dinámicas, ambientes cálidos y de apoyo, donde las relaciones de calidad sirven de sustento a las acciones de las personas talentosas que la conforman, con planes operativos basados en variables de calidad, donde el aprendizaje y no la enseñanza son la prioridad y en las cuales las diversas inteligencias y comprensiones de cuantos allí son los más importantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

- Que todos contribuyamos de manera efectiva a elevar la calidad del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL percibiendo la institución como un ente vivo a la cual pertenecemos y por el cual estamos dispuestos a brindar lo mejor de mí, tanto al interior como al exterior, como una organización que aprende, en fin, como una organización escolar inteligente.

1.2.9 Perfiles Institucionales

1.2.9.1 Perfil Del Rector

El rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio es un líder educativo íntegro, comprometido con el desarrollo humano, académico y social de toda la comunidad educativa. Cree en la educación inclusiva como una estrategia fundamental para garantizar el acceso equitativo al conocimiento y promover el desarrollo integral de los estudiantes.

Es una persona que confía en la capacidad de todos los estudiantes para aprender y alcanzar su máximo potencial. Por ello, lidera procesos pedagógicos innovadores y pertinentes, orientados al mejoramiento continuo de la calidad educativa. Su gestión se caracteriza por la proactividad, la flexibilidad y la apertura al cambio, lo cual le permite enfrentar con criterio los desafíos que plantea la educación actual.

Actúa con un alto nivel de compromiso, responsabilidad y motivación. Planea estratégicamente, dirige con eficacia, moviliza saberes y lidera equipos de trabajo con visión transformadora. Reconoce y estimula el buen desempeño de estudiantes, docentes y personal administrativo, generando un ambiente escolar positivo y colaborativo.

Es un rector que se comunica con respeto y claridad, promoviendo el diálogo, la concertación y la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Escucha, informa, debate y construye consensos que fortalecen la identidad institucional y el sentido de pertenencia.

Tiene la capacidad de tomar decisiones fundamentadas en información precisa, orientadas a mejorar los procesos institucionales. Evalúa, retroalimenta y acompaña con oportunidad el quehacer educativo. Conoce profundamente a sus estudiantes, sus familias y el entorno, y articula estrategias que respondan a sus necesidades.

Promueve una cultura de mejora continua, el desarrollo de competencias ciudadanas, la formación en valores y el compromiso con el desarrollo sostenible. Así, el rector se convierte en garante del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y en referente de liderazgo ético y transformador para toda la comunidad educativa.

1.2.9.2 Perfil del Coordinador

El coordinador es un profesional íntegro que se caracteriza por su liderazgo, compromiso y vocación de servicio. En este sentido, asume con responsabilidad la orientación, articulación y dinamización de las acciones contempladas en el Proyecto Educativo Institucional. Asimismo, demuestra una sólida capacidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

para planear, ejecutar y hacer seguimiento a planes, programas y proyectos, abordando de forma asertiva y equitativa las diversas situaciones institucionales que se presentan.

Además, actúa con base en principios fundamentales como la justicia, la solidaridad, el respeto, la comprensión y la tolerancia, lo que le permite generar un ambiente de confianza y armonía dentro de la comunidad educativa. Por ello, promueve activamente el sentido de pertenencia y el trabajo colaborativo entre docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo.

De igual manera, se desempeña como un mediador efectivo entre los distintos estamentos, facilitando la comunicación armónica, valorando la diversidad de opiniones y promoviendo el diálogo como herramienta para la solución de conflictos. A la par, se mantiene en constante actualización profesional, lo que le permite implementar estrategias innovadoras que favorecen el desarrollo académico, formativo y convivencial de los estudiantes.

En consecuencia, su gestión contribuye al fortalecimiento de la identidad institucional, construyendo y consolidando el sentido y la razón de ser del establecimiento educativo que coordina.

1.2.9.3 Perfil Del Docente

El docente del Instituto Técnico Nacional de Comercio es un profesional idóneo, con ética, vocación de servicio y apertura permanente al cambio pedagógico y tecnológico. En consecuencia, asume con responsabilidad su labor formadora, actualizándose continuamente para renovar y ajustar los contenidos y metodologías de enseñanza de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y del contexto educativo.

Asimismo, se distingue por su capacidad de organización, su compromiso con el uso adecuado de los recursos didácticos y su habilidad para aplicar diversas estrategias pedagógicas que favorecen el aprendizaje significativo. Además, posee facilidad para la comunicación oral y escrita, lo que le permite establecer relaciones respetuosas y asertivas con la comunidad educativa.

Por otra parte, promueve un ambiente de convivencia pacífica y de inclusión, actuando con honestidad, justicia, solidaridad y respeto por la vida, la diversidad, las creencias y las diferencias individuales. Del mismo modo, demuestra pulcritud, puntualidad y responsabilidad en sus acciones diarias, fortaleciendo la formación en valores.

Adicionalmente, tiene la disposición para integrarse al trabajo en equipo y participar en procesos de investigación, desarrollo, gestión y actividades culturales, recreativas y comunitarias. Gracias a su ingenio y creatividad, optimiza los recursos del entorno y supera las limitaciones, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo integral de sus estudiantes.

1.2.9.4 Perfil de los Administrativos

El personal administrativo del Instituto Técnico Nacional de Comercio se distingue por su compromiso con el servicio institucional, así como por su disposición permanente al trabajo en equipo. Gracias a su actitud



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

colaborativa, contribuye activamente al cumplimiento de las funciones institucionales, garantizando el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y operativos.

Igualmente, mantiene buenas relaciones interpersonales y promueve la convivencia pacífica dentro del entorno escolar, actuando con amabilidad, paciencia, honestidad y respeto en todas sus interacciones. A esto se suma su sentido de responsabilidad, puntualidad, orden y pulcritud en el desempeño de sus tareas diarias.

De manera constante, busca actualizar sus conocimientos y habilidades, lo que le permite adaptarse a los cambios y optimizar su desempeño en favor del bienestar institucional. Además, demuestra iniciativa para proponer mejoras, cuidando y manteniendo en buen estado los bienes, equipos y servicios de uso comunitario.

Por último, se compromete con la armonía ambiental y el desarrollo sostenible, alineando sus acciones con los principios y valores de la institución, y siendo un ejemplo de ética, eficiencia y compromiso institucional.

1.2.9.5 Perfil del Educando

El Instituto Técnico Nacional de Comercio orienta su quehacer pedagógico a través de principios filosóficos que permiten perfilar una formación integral, pertinente y transformadora. A partir de estos principios, se establecen parámetros que preparan a los estudiantes para enfrentar con éxito los constantes y acelerados cambios de la sociedad del conocimiento. En este contexto, la institución reconoce la necesidad de formar ciudadanos capaces de desarrollar competencias personales, sociales y académicas que les permitan adaptarse, innovar y liderar con responsabilidad. Por ello, su proyecto educativo se fundamenta en los cuatro pilares del saber:

Aprender a ser implica formar personas con una sólida identidad, capaces de actuar con autonomía, juicio crítico y sentido de la responsabilidad. Se promueve el desarrollo del autoconocimiento, la capacidad de autocritica, la autoestima y la adaptación a contextos cambiantes. También se fortalecen competencias como el control emocional, la inteligencia emocional, la disposición al aprendizaje permanente, la curiosidad intelectual, el pensamiento crítico y reflexivo, así como la flexibilidad ante los desafíos de la vida personal y profesional.

Aprender a conocer se orienta hacia la adquisición de una cultura amplia y el dominio profundo de saberes específicos, favoreciendo la capacidad de aprender a aprender a lo largo de toda la vida. Este aprendizaje comprende la construcción de conocimientos, el uso crítico de la información, la investigación, la lectura comprensiva, la reflexión permanente, la apropiación de valores, el desarrollo de técnicas de estudio, el autoaprendizaje, el uso de tecnologías, el manejo de lenguas extranjeras y la comprensión del mundo actual desde una perspectiva global y contextualizada.

Aprender a hacer busca que los estudiantes estén en capacidad de enfrentar con creatividad, eficiencia y responsabilidad las diversas situaciones de la vida cotidiana y profesional. Para ello, se desarrollan competencias como la iniciativa, la toma de decisiones, la perseverancia, la actitud emprendedora, la resolución de problemas, el uso eficaz de recursos, la aplicación de técnicas y conocimientos, así como la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

consolidación de hábitos de trabajo y actitudes necesarias para responder a los retos de un mundo dinámico y altamente competitivo.

Aprender a convivir se centra en la formación de ciudadanos capaces de interactuar de manera respetuosa, empática y colaborativa con los demás. Esto implica fomentar habilidades comunicativas como la escucha activa, el diálogo, la argumentación, la cooperación, el trabajo en equipo, la participación democrática, el reconocimiento de la diversidad y la resolución pacífica de conflictos. Se busca así fortalecer las competencias ciudadanas y el compromiso con la vida en comunidad.

Estos aprendizajes, fundamentales para la formación de un ser humano íntegro y competente, se construyen principalmente a través del esfuerzo personal, la disciplina y la constancia. Por ello, el Instituto Técnico Nacional de Comercio enfatiza en la importancia de adquirir hábitos de estudio, pensamiento crítico, capacidad de análisis y organización, entendiendo que solo a través de la eficacia en el trabajo diario se logra realmente SER. Esta es la base de una educación con calidad humana, comprometida con el desarrollo sostenible y la transformación social.

1.2.9.6 Perfil del Egresado

El egresado del Instituto Técnico Nacional de Comercio es una persona íntegra, que se valora a sí misma y valora a los demás. Gracias a su formación, se caracteriza por ser optimista, dinámico, entusiasta y realista, con una clara orientación hacia la superación personal, la equidad y el respeto por sus semejantes.

Además, demuestra una actitud favorable hacia el conocimiento, la verdad y los avances científicos y tecnológicos, lo cual le permite proyectarse hacia la educación superior con aspiraciones claras y firmes. A la par, posee una sólida formación ética y ciudadana, que lo lleva a comprender el desarrollo de la sociedad y asumir su rol con responsabilidad y compromiso.

Por ello, actúa conforme a valores como la lealtad, la justicia, la equidad, la tolerancia, la generosidad, la colaboración y la sinceridad, convirtiéndose en un referente de convivencia para su comunidad. Igualmente, se reconoce como un emprendedor competente, preparado para enfrentar los retos de un mundo globalizado en los ámbitos profesional, laboral y empresarial.

De manera especial, el egresado mantiene un fuerte sentido de pertenencia hacia su institución, por lo cual se compromete a representarla con dignidad y orgullo, contribuyendo con su testimonio a fortalecer su imagen y prestigio. En este sentido, demuestra una actitud propositiva y constructiva frente a los procesos institucionales, brindando apoyo y evitando actitudes que dificulten el progreso o generen obstáculos para el bienestar colectivo.

Finalmente, valora el entorno natural y reconoce su impacto en la formación del ser humano. Por ende, promueve el cuidado del medio ambiente, la sostenibilidad y el respeto por los ecosistemas, contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa y responsable.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



1.2.9.7 Perfil del padre de familia y/o acudiente

El padre, madre o acudiente de familia del Instituto Técnico Nacional de Comercio es un actor clave en el proceso de formación integral de los estudiantes, y ejerce una corresponsabilidad activa con la institución. Se distingue por su compromiso constante, su participación respetuosa en la vida escolar y su disposición para colaborar con los procesos educativos y formativos.

Promueve en el hogar valores fundamentales como la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad, la disciplina y, especialmente, el respeto en la comunicación, fomentando el diálogo abierto, asertivo y constructivo con sus hijos, los docentes y demás miembros de la comunidad educativa. Comprende que el respeto mutuo es base esencial para fortalecer la confianza, resolver conflictos de manera pacífica y construir relaciones sanas que favorezcan el desarrollo emocional y académico del estudiante.

Reconoce la educación como una herramienta poderosa de transformación social, apoya el proyecto de vida de sus hijos, estimula hábitos de estudio, acompaña su bienestar integral y respalda las normas del manual de convivencia. Valora el trabajo de los docentes y directivos, con quienes mantiene una comunicación permanente y respetuosa, orientada al mejoramiento continuo.

El padre o madre de familia del Instituto Técnico Nacional de Comercio es un aliado esencial en la consolidación de una comunidad educativa comprometida, participativa y orientada a la formación de ciudadanos íntegros, capaces de contribuir de manera positiva a su entorno.

1.3 Lineamientos

La Gestión Académica del Instituto Técnico Nacional de Comercio se erige como el eje central y el motor de nuestra labor educativa, siendo el componente estratégico que materializa la Misión y Visión institucionales. En este sentido, traduce nuestros principios filosóficos y valores en acciones pedagógicas concretas, impactando directamente el desarrollo integral de nuestros estudiantes.

Comprendiendo la educación como un proceso dinámico y transformador, nuestra gestión académica se enfoca en el diseño, la implementación y la evaluación de todas las acciones curriculares y extracurriculares. Su propósito fundamental es garantizar una formación de calidad, pertinente e inclusiva, asegurando que nuestros bachilleres técnicos comerciales adquieran no solo conocimientos técnicos sólidos, sino también las competencias académicas, laborales y ciudadanas esenciales para su proyecto de vida, su ingreso a la educación superior o al mundo laboral, y su rol como agentes de cambio en la sociedad.

Para lograrlo, el quehacer pedagógico del Instituto Técnico Nacional de Comercio se fundamenta en la formación de competencias, articulando de manera estratégica los Estándares Básicos de Competencias (EBC) y los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) como referentes curriculares esenciales. Adicionalmente, integra los proyectos transversales orientados desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Esta labor se materializa a través de un enfoque y un modelo pedagógicos propios: "De la Significación a la Competencia" que, junto con metodologías, prácticas pedagógicas y sistema de evaluación, se encuentran en coherencia y total alineación con la Misión, Visión, Principios, Valores y los perfiles del educando y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

egresado Instenalquistas. Esta armonización asegura una formación integral, pertinente y transformadora, que prepara a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI y contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

CONCEPTO DE CURRÍCULO

Según el artículo 76 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Currículo se refiere a la totalidad de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que orientan la formación integral y la construcción de la identidad cultural en los establecimientos educativos. El currículo es el producto de la planificación y organización para lograr los objetivos educativos.

Transversalidad del Currículo:

El currículo no debe ser visto como una serie de asignaturas aisladas, sino como un todo integrado que busca la formación integral del estudiante. La transversalidad curricular implica que ciertos temas, valores y competencias deben estar presentes en todas las áreas del currículo, y no solo en unas pocas.

Fundamentación del Currículo según la Ley 115 de 1994

La Ley 115 de 1994, desde su Artículo 1º, establece que "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes". Esta declaración inicial ya sienta las bases de todos los lineamientos que veremos a continuación.

1.3.1 Lineamientos Legales

- **Autonomía escolar y curricular (Art. 77 y 79):** La Ley General de Educación otorga a las instituciones educativas autonomía para organizar las áreas fundamentales de cada nivel, introducir asignaturas optativas y adaptar las áreas a las necesidades regionales y del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Esto significa que, si bien existen áreas obligatorias y fundamentales, la institución tiene la libertad de contextualizar y enriquecer el currículo. El Artículo 79 establece que el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.
- **Fines de la Educación (Art. 5):** La Ley establece fines claros que deben orientar todo el proceso educativo y, por ende, el currículo. Estos fines incluyen el pleno desarrollo de la personalidad, la formación en el respeto a la vida y los derechos humanos, la participación democrática, el respeto a la autoridad legítima, la adquisición de conocimientos científicos y técnicos, la comprensión crítica de la cultura nacional, el acceso al conocimiento y la ciencia, y el fomento de la investigación y la creación artística.
- **Áreas Obligatorias y Fundamentales (Art. 23):** La Ley define las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que deben ser ofrecidas en la educación básica y media, como Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Humanidades,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

Lengua Castellana, Idiomas Extranjeros, Matemáticas, Educación Artística, Educación Ética y en Valores Humanos, Educación Física, Recreación y Deportes, y Tecnología e Informática.

- **Proyectos Pedagógicos Transversales (Art. 14):** Los establecimientos educativos están obligados a desarrollar proyectos pedagógicos transversales en áreas como el aprovechamiento del tiempo libre, la educación para la justicia y la paz, la educación sexual y la enseñanza de la protección del ambiente. Estos proyectos deben integrarse al currículo.
- **Decreto reglamentario 1075:** que articula y condensa la reglamentación educativa del Ministerio de Educación Nacional

1.3.2 Lineamientos Filosóficos

- **Concepción Integral de la Persona Humana (Art. 1):** La educación se concibe como un proceso para la formación integral de la persona humana, reconociendo su dignidad, derechos y deberes. Esto implica que el currículo no puede limitarse a la transmisión de conocimientos, sino que debe buscar el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano: física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- **Formación en Valores (Art. 5):** La Ley enfatiza la formación en valores como el respeto a la vida, los derechos humanos, la paz, la democracia, la convivencia, el pluralismo, la justicia, la solidaridad, la equidad, la tolerancia y la libertad.
- **Libertad de Enseñanza, Aprendizaje, Investigación y Cátedra (Art. 1):** Estos principios fundamentales de la Constitución Política orientan la concepción filosófica de la educación, promoviendo un ambiente de respeto por la diversidad de ideas y el espíritu crítico.

1.3.3 Lineamientos Epistemológicos

- **Acceso al Conocimiento, la Ciencia y la Técnica (Art. 5):** La Ley establece como fin de la educación el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, así como el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística.
- **Adquisición y Generación de Conocimientos (Art. 5):** Se busca la adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

1.3.4 Lineamientos Sociológicos

- **Función Social de la Educación (Art. 1):** La educación cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Esto implica que la educación no es un fin en sí mismo, sino un medio para el desarrollo social y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
- **Participación de la Familia y la Sociedad (Art. 6 y 7):** La Ley reconoce la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y el primer educador de sus hijos, y la sociedad como corresponsable de la educación. El currículo debe promover la integración y participación de la familia y la comunidad en el proceso educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

- **Formación para la Participación y la Convivencia (Art. 5):** Se busca la formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, así como la formación en principios democráticos, de convivencia y pluralismo.
- **Identidad Cultural y Diversidad Étnica (Art. 5):** El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país son fundamentales para la unidad nacional y su identidad.

1.3.5 Lineamientos Psicológicos

Aunque la Ley 115 no profundiza explícitamente en teorías psicológicas del aprendizaje, sí hace referencia al desarrollo integral del educando y a la necesidad de atender sus necesidades psíquicas, físicas y afectivas según su edad (ej. Art. 15 sobre educación preescolar).

- **Desarrollo en Distintos Aspectos (Art. 15, Educación Preescolar):** Para la educación preescolar, se menciona el desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, psicomotriz, socioafectivo y espiritual. Esto sugiere una comprensión de las diferentes dimensiones del desarrollo infantil que deben ser consideradas en el diseño curricular de este nivel.
- **Desarrollo de Conocimientos, Habilidades, Aptitudes y Valores (Art. 11):** La educación formal tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores, lo que implica una progresión en el desarrollo cognitivo y personal a lo largo de los distintos niveles.

1.3.6 Lineamientos Pedagógicos

- **Proceso de Formación, Enseñanza y Aprendizaje (Art. 104):** El educador es el orientador de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje. Esto implica que la educación es un proceso activo y dinámico, donde la enseñanza y el aprendizaje están interconectados y el rol del docente es fundamental.
- **Curículo y Proyecto Educativo Institucional (PEI) (Art. 76):** El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI. Esto subraya la importancia de la coherencia entre el currículo y el PEI.
- **Autonomía Pedagógica (Art. 77):** Las instituciones gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de cada nivel, introducir asignaturas optativas y adaptar las áreas a las necesidades regionales, lo que se traduce en una flexibilidad pedagógica.
- **Evaluación Integral (Art. 78):** La Ley establece que la evaluación es un proceso permanente y sistemático, que permite determinar los logros y dificultades del aprendizaje de los alumnos, así como la eficacia de los procesos educativos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

- **Metodologías y Recursos (Art. 76):** El currículo incluye "metodologías" y "recursos humanos, académicos y físicos", lo que implica que el diseño curricular debe considerar las estrategias de enseñanza-aprendizaje y los medios disponibles.

EL CURRÍCULO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEBE:

LINEAMIENTOS LEGALES

LINEAMIENTOS FILOSÓFICOS

LINEAMIENTOS EPISTEMOLOGICOS

LINEAMIENTOS SOCIOLOGICOS

LINEAMIENTOS PSICOLOGICOS

LINEAMIENTOS PEDAGOGICOS

-Ser diseñado de manera que cumpla con los mínimos legales, pero a la vez, debe permitir la adaptación y enriquecimiento según el contexto y las necesidades de la comunidad educativa, reflejando la autonomía institucional.

Promover una visión holística del aprendizaje, donde la formación de valores y el desarrollo personal sean tan importantes como la adquisición de conocimientos. Debe fomentar el pensamiento crítico, la autonomía y la participación activa de los estudiantes.

Promover la investigación, la curiosidad intelectual, el pensamiento crítico y la capacidad de los estudiantes para relacionar y aplicar los conocimientos en diferentes contextos. Las metodologías de enseñanza deben fomentar el "aprender a aprender".

•Ser pertinente al contexto de los estudiantes, promoviendo la valoración de la diversidad, la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de una convivencia armónica.

Ser flexible y adaptarse a las etapas de desarrollo cognitivo, emocional y social de los estudiantes. Las estrategias pedagógicas deben considerar los diferentes estilos de aprendizaje.

Especificar metodologías activas y participativas que promuevan la construcción del conocimiento.. La evaluación debe ser formativa, integral y orientada al mejoramiento continuo.



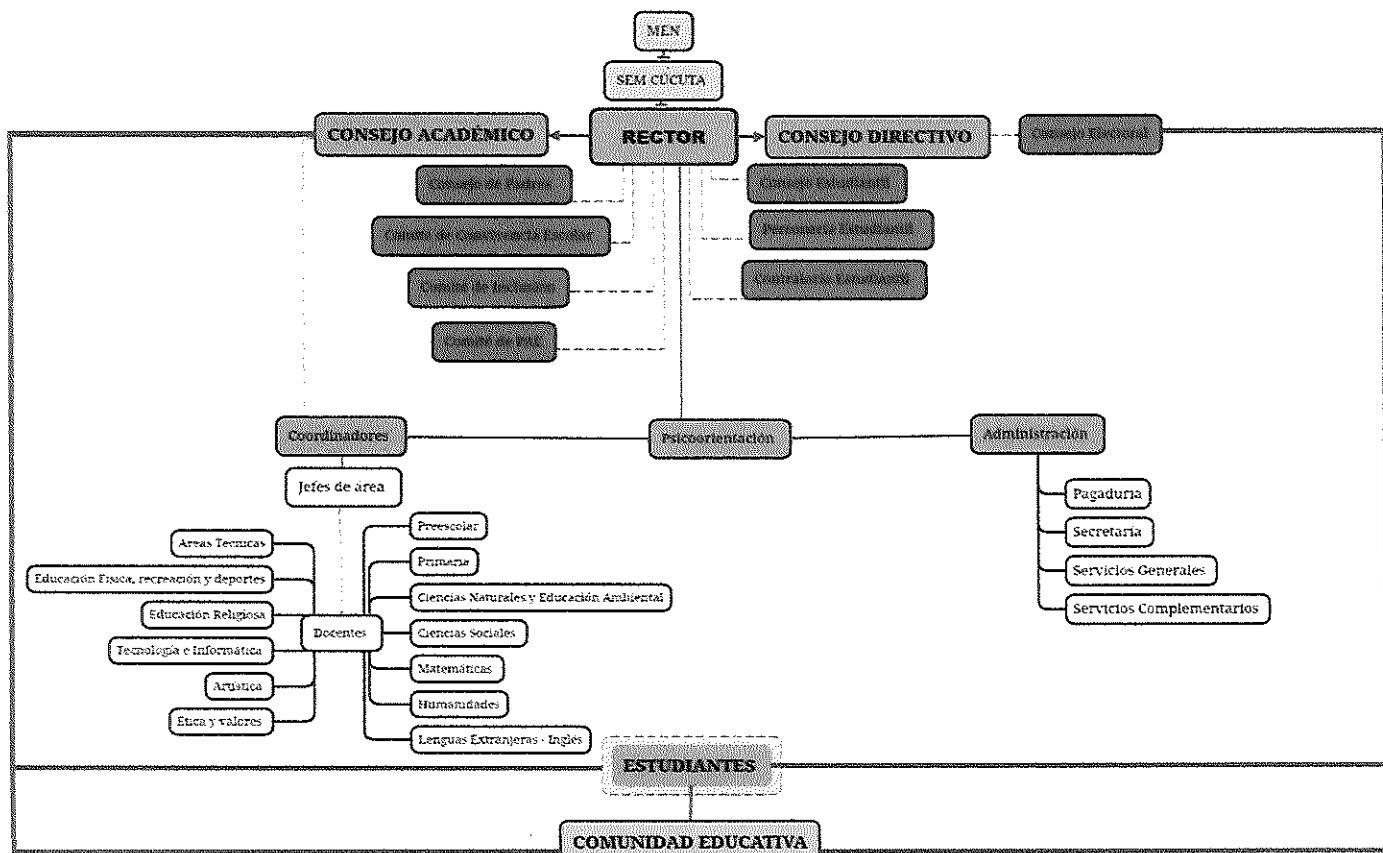
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

El componente administrativo del Instituto Técnico Nacional de Comercio tiene como campo de acción la planeación, desarrollo y evaluación de estrategias que respaldan el cumplimiento de la misión institucional, garantizando el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos físicos, financieros y tecnológicos disponibles. Este componente se orienta conforme a las disposiciones legales emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, el Decreto 1075 de 2015 y las directrices establecidas por la Secretaría de Educación Municipal.

Desde esta área, se analiza de forma permanente la capacidad institucional para direccionar sus sistemas de apoyo administrativos al servicio del quehacer pedagógico, identificando fortalezas y oportunidades de mejora en aspectos como: el funcionamiento de los servicios internos, la gestión del inventario de bienes, la ejecución de planes de mantenimiento de la planta física, y la formulación y seguimiento a los planes de adquisición de bienes y servicios.

Actualmente, el sostenimiento económico de la institución se fundamenta principalmente en los recursos asignados por concepto de gratuidad educativa, los cuales son administrados bajo una estructura organizativa clara, con procesos internos definidos y mecanismos de control que garantizan la legalidad y eficiencia del gasto. Como parte de sus obligaciones institucionales, se realiza la presentación periódica de informes financieros y contables ante la Secretaría de Educación Municipal.

2.1.1 Estructura Organizacional





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



2.2 Gobierno escolar

El Proyecto pedagógico de democracia escolar del Instituto Técnico Nacional de Comercio se propone construir simultáneamente con los diferentes estamentos Educativos formas pacíficas para la convivencia Institucional, comunitaria y social, creando alternativas de solución pacífica y equitativa, comenzando por una propuesta que aporta elementos valiosos en aras de una mejor convivencia pacífica y conformando el Gobierno Escolar.

El Gobierno escolar favorece la participación y la toma de decisiones en la Institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción, siendo la forma de organización, relación y administración que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación al interior de la institución educativa.

A continuación, se presenta un extracto del Proyecto de Democracia, el cual corresponde al Anexo 2 del presente documento. Este proyecto también se encuentra disponible en la plataforma OYV, a través del sitio web institucional <https://instenalcocucuta.edu.co/web/nuestro-colegio/>.

En la institución, el gobierno escolar está conformado por los siguientes estamentos:

2.2.1 Consejo Directivo

Encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios; adoptar el manual de convivencia; resolver conflictos entre docentes y administrativos con los estudiantes; definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales; aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otras expresadas en el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015.

Su mecanismo de elección es:

- Rector, por derecho propio
- 2 docentes, asamblea de profesores
- 1 estudiante, elegido por el Consejo Estudiantil
- 1 exalumno y 1 del sector productivo, elegidos por ternas
- 2 padres de familia, consejo de padres

2.2.2 Consejo Académico

Es el responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios; así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

Nota aclaratoria: por necesidad institucional el consejo académico (Acta 01 de 2019) aprobó la vinculación de un docente representante de preescolar, un docente representante de los grados 1 a 3 y un docente representante de los grados 4 y 5, con el fin de tratar temas afines a la educación inicial y básica primaria.

2.2.3 Comité de Convivencia Escolar

Es un órgano consultor del consejo directivo y del rector, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina, entre otros expresados en la ley 1620 del 2013 y el decreto 1965 de 2013.

Está conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Dos docentes que lideren procesos o estrategias de convivencia escolar.

2.2.4 Comisiones de evaluación

Las Comisiones de Evaluación y Promoción, constituidas por el rector, un número plural de docentes del grado determinado por el Consejo Académico y un representante de los padres de familia de cada jornada escogido en reunión conjunta por grados, cuyas responsabilidades son definir la promoción de los estudiantes y recomendar actividades de refuerzo para aquellos que tengan dificultades.

2.2.5 El consejo estudiantil

Es la instancia de participación de los alumnos en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado.

El Consejo Estudiantil estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento. Dentro de sus funciones se encuentran elegir el representante de estudiantes al Consejo Directivo dentro de los representantes de curso de grado undécimo y presentar iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, entre otras que deriven de su reglamento interno.

2.2.6 Personero estudiantil

El personero de los estudiantes es un estudiante 11º grado elegido por voto popular de todos los estudiantes de la institución, para promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, siendo las funciones las establecidas en la ley 1860 de 1994, el decreto 1075 de 2015 y el manual de convivencia.

El ejercicio del cargo de Personero(a) Estudiantil es incompatible con el de representante de los(as) estudiantes ante el Consejo Directivo.



2.2.7 Contralor estudiantil

El contralor estudiantil deberá ser un estudiante de noveno o décimo grado. Las responsabilidades del contralor estudiantil deben inscribirse dentro del marco de la gestión escolar determinada por 4 áreas de gestión, como se establece en la ley 2196 de 2022 para promover la transparencia, la participación ciudadana y el cuidado de lo público desde el ámbito escolar. Su proceso de elección corresponde al consejo estudiantil a partir de postulaciones libres, voluntarias y que cumplan con el perfil establecido en el proyecto de democracia.

2.2.8 Consejo de padres

El Consejo de Padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del colegio destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por un (1) parente de familia por cada uno de los grados que ofrece el colegio y sus funciones se expresan en el decreto 1860 de 1994 y el decreto 1286 de 2005.

2.2.9 Asociación de padres de familia

La Asociación de Padres de Familia es una entidad jurídica de tipo social, sin ánimo de lucro. Se organiza con fundamento en el artículo 38 de la Constitución Política, los artículos 633, 637, 640 y 641 del código Civil, la ley 115 de 1994 y el artículo 30 del decreto 1860 de 1994. Como ÓRGANO AUTÓNOMO de la institución debe conformarse por voluntad propia de los padres de familia, registrarse en cámara de comercio y con las funciones que su reglamento determine.

2.2.10 Consejo electoral

Es el ente que planea, organiza, y ejerce veeduría sobre los procesos electorales de los órganos del Gobierno Escolar en el Instituto Técnico Nacional de Comercio. Depende jerárquicamente del Consejo Directivo. El Consejo Electoral estará conformado por:

- El rector, quien lo presidirá
- Un(a) coordinador(a) designado por la rectoría.
- Tres docentes: un docente elegido por los docentes del Área de Ciencias Sociales de la jornada de la mañana, un docente elegido por los docentes del Área de Ciencias Sociales de la jornada de la tarde y un representante de la sede de primaria.
- Dos estudiantes de grado 10º, uno(a) de cada jornada que ofrece la institución, elegido a partir de su liderazgo en cargos de representación del año anterior.

2.3 Manual de convivencia

El Manual de Convivencia Escolar del Instituto Técnico Nacional de Comercio constituye un componente esencial del Proyecto Educativo Institucional (PEI), en tanto que regula la vida escolar mediante principios, valores, normas y procedimientos que garantizan la sana convivencia, el respeto por los derechos humanos y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa. El manual tiene como propósito consolidar un ambiente escolar armónico, inclusivo y formativo, que favorezca el aprendizaje y la construcción de ciudadanía. Su enfoque es restaurativo, privilegiando el diálogo, la mediación, el respeto por la dignidad humana y la toma de decisiones compartidas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.

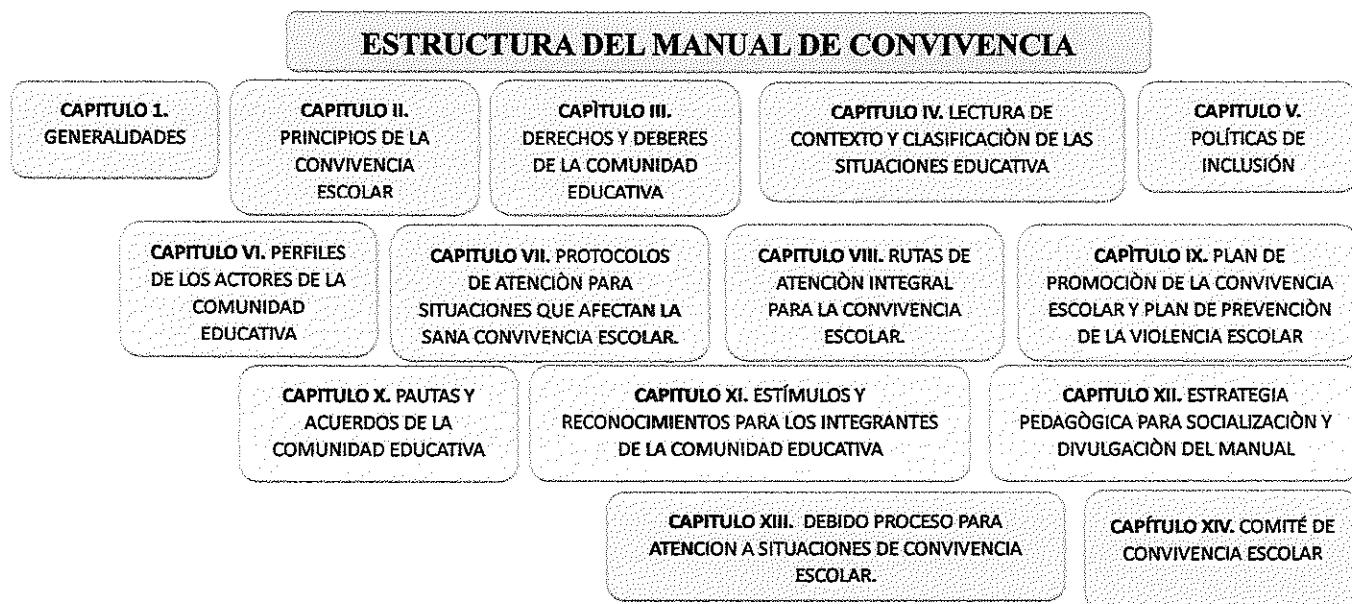


DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

Este manual se ajusta a lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013. Igualmente, articula directrices establecidas en el Decreto 1075 de 2015, entre otras normas concordantes.

Establece con claridad los derechos y deberes de los estudiantes, docentes, directivos, padres de familia y egresados, promoviendo el respeto mutuo, la responsabilidad individual y la corresponsabilidad frente al proceso formativo. Así mismo, clasifica las situaciones que afectan la convivencia escolar en tipo I, II y III, de acuerdo con la Ley 1620, y define rutas de atención que garantizan el debido proceso, los principios de justicia restaurativa y las medidas pedagógicas para cada caso.

Así mismo, establece incentivos para estudiantes, docentes y padres de familia que se destaque por su compromiso, liderazgo, rendimiento académico y comportamiento ejemplar. Su estructura está determinada a través de 14 capítulos y 71 Artículos de la siguiente manera:



Será objeto de una revisión periódica como lo establece la ley y el pacto de convivencia será firmado al momento de matrícula o en la primera asamblea general de acudientes.

La actualización del manual de convivencia se constata a partir del acuerdo número 11 del consejo directivo del año 2024.

Para objeto de verificación, se proporciona el enlace que conduce directamente a la plataforma institucional OVV y constituye el Anexo 3 de este documento

<https://instenalcocucuta.edu.co/web/nuestro-colegio/#1612197825691-3d665cda-024d>



2.4 Cultura institucional

2.4.1 Manual de funciones

El Instituto Técnico Nacional de Comercio adopta las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 003842 de 18 de marzo de 2022 en la cual se adopta el manual de Funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente.

2.4.2 Mecanismos de comunicación

La comunicación es la herramienta fundamental dentro de nuestro Proyecto Educativo Institucional, ya que es el mecanismo para la participación, la negociación, y la toma de decisiones concertadas.

La institución aplica diferentes medios de comunicación para informar, actualizar y motivar a cada uno de los estamentos de la comunidad educativa en el proceso de mejoramiento. Entre ellos se tiene:

- Reuniones: Orientadas a construir documentos, estrategias, planes y programas. Estas se desarrollan con Comité de Evaluación, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia, Consejo Estudiantil, Asamblea de Padres. Se realizan reuniones ordinarias o extraordinarias, según la necesidad.
- Informes académicos: Se utilizan para informar a padres y estudiantes sobre el desempeño escolar en el aprendizaje. Son impresos. Se entregan por periodo y uno consolidado al finalizar el año escolar
- Comunicados: Se utilizan para convocar reuniones, programar actividades, informar sobre actividades pertinentes institucionales
- Colegio Abierto: Tiene como propósito informar de manera pertinente a los padres de familia, de los estados de avance tanto académico, como de convivencia social, que han alcanzado los estudiantes.
- Citaciones a padres de familia: Se les entrega a los estudiantes citación impresa para lograr la asistencia de los acudientes para el dialogo de aspectos académicos y/o disciplinarios.
- Página web: Brinda una información permanente y actualizada de los diferentes aspectos contemplados en las políticas institucionales, además de lo pertinente a cada estudiante en particular. Maneja mensajería interna que puede ser usada por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Correo electrónico: la secretaría de educación municipal asigna correo institucional para uso de comunicación oficial instecnalcom@semcucuta.gov.co

2.4.3 Actividades extracurriculares

El Instituto Técnico Nacional de Comercio promueve una formación integral mediante una amplia oferta de actividades extracurriculares que fortalecen las competencias académicas, artísticas y ciudadanas de sus estudiantes. Entre ellas se destacan los proyectos escolares como los Pares Académicos, orientados a la preparación para la Prueba de Estado; los proyectos de aula en teatro y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

memoria histórica; así como exposiciones artísticas que estimulan la creatividad y la expresión. Además, la institución participa activamente en olimpiadas de matemáticas y química, y en concursos de debate y oratoria, fomentando el pensamiento crítico, la argumentación y el trabajo colaborativo. Estas iniciativas complementan el currículo y reflejan el compromiso del colegio con la excelencia académica y el desarrollo humano.

2.4.4 Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación.

La autoevaluación institucional está liderada por el rector en conjunto con el equipo de líderes de proceso, quienes tienen la responsabilidad de orientar el desarrollo del proceso, coordinar los recursos y conformar equipos de trabajo, asignando roles y tareas específicos con el fin de garantizar la calidad de los resultados obtenidos. Esta evaluación se lleva a cabo mediante la recolección, sistematización y análisis de la información proveniente de los distintos procesos institucionales, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía No. 34 del Ministerio de Educación Nacional y las directrices emitidas por la Secretaría de Educación Municipal.

2.4.5 Estrategias de actualización del PEI

La actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI) se desarrolla como un proceso participativo, liderado por el rector y acompañado por el Consejo Directivo, el Consejo Académico y los distintos estamentos de la comunidad educativa. Esta actualización se realiza de manera periódica o cuando se presenten cambios normativos, sociales o institucionales que así lo requieran, garantizando su coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015. Para ello, se emplean estrategias como la autoevaluación institucional con base en la Guía 34, la revisión sistemática de los componentes misionales del PEI, la implementación de planes de mejora, y la incorporación de resultados provenientes del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), y los resultados de las pruebas de Estado. Estas estrategias buscan asegurar la pertinencia, la calidad y la actualización permanente del PEI como instrumento orientador del quehacer pedagógico, administrativo y comunitario de la institución.

2.5 Apoyo a la gestión académica

El apoyo a la gestión académica consiste en brindar acompañamiento eficiente y oportuno a los procesos relacionados con la matrícula, la elaboración y entrega de boletines, así como la organización y actualización de las carpetas estudiantiles, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento institucional y al cumplimiento de los objetivos académicos establecidos.

2.5.1 Proceso de matrícula y admisiones

En el Instituto Técnico Nacional de Comercio se desarrollan procesos de admisión y matrícula dirigidos a estudiantes nuevos, así como procedimientos de prematrícula y formalización de matrícula para estudiantes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

antiguos, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1411 de 2022, las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y las resoluciones emitidas por la Secretaría de Educación de Cúcuta.

En el caso de estudiantes nuevos para el grado transición los requisitos son:

- Registro civil de nacimiento del aspirante y del hermano activo en la institución (si lo tiene). Para aspirantes extranjeros el documento PEP.
- Documento de identidad del acudiente (padre o madre y/o representante legal). Si el acudiente es un tutor o representante legal deberá anexar constancia de custodia o soporte legal debidamente autorizado por la entidad competente.
- Recibo de servicios públicos (agua o energía) del último mes
- Diagnóstico médico (si hay alguna condición para tener en cuenta)
- Último boletín o constancia académica del grado jardín
- Certificado RUV (Registro Único de Víctimas, si aplica)

Para la educación básica, de grado primero a noveno los requisitos son los siguientes:

- Copia del registro civil de nacimiento del aspirante y del hermano activo en la institución (si lo tiene).
- Para aspirantes extranjeros el documento PEP
- Copia de la tarjeta de identidad para aquellos educandos que tienen 7 o más años de edad.
- Copia del documento de identidad del acudiente (padre o madre y/o representante legal). Si el acudiente es un tutor o representante legal deberá anexar constancia de custodia o soporte legal debidamente autorizado por la entidad competente.
- Recibo de servicios públicos (agua o energía) del último mes
- Diagnóstico médico (si hay alguna condición para tener en cuenta)
- Último boletín del grado que cursó
- Copia del observador del grado que cursó actualmente con fecha reciente
- Certificado RUV (Registro Único de Víctimas, si aplica)

Las matrículas se realizan de manera presencial por parte del acudiente, y los cupos están sujetos a la disponibilidad en el grado solicitado, así como al cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Para los estudiantes antiguos, el proceso incluye una fase de prematrícula a través de la plataforma institucional y con el docente titular del grupo, mediante el diligenciamiento del formato correspondiente, el cual debe estar debidamente firmado por el acudiente.

Los requisitos son:

- Haber realizado la reserva de cupo con el titular y actualización de todos los campos del perfil del estudiante en la plataforma institucional.
- Copia del documento de identidad: registro civil (menores de 7 años), tarjeta de identidad (mayores de 7 años) y cédula de ciudadanía (mayores de edad)
- Descargar paz y salvo completo de la plataforma institucional.
- Fotocopia de afiliación a ARS (subsidiados) o EPS (contributivo).



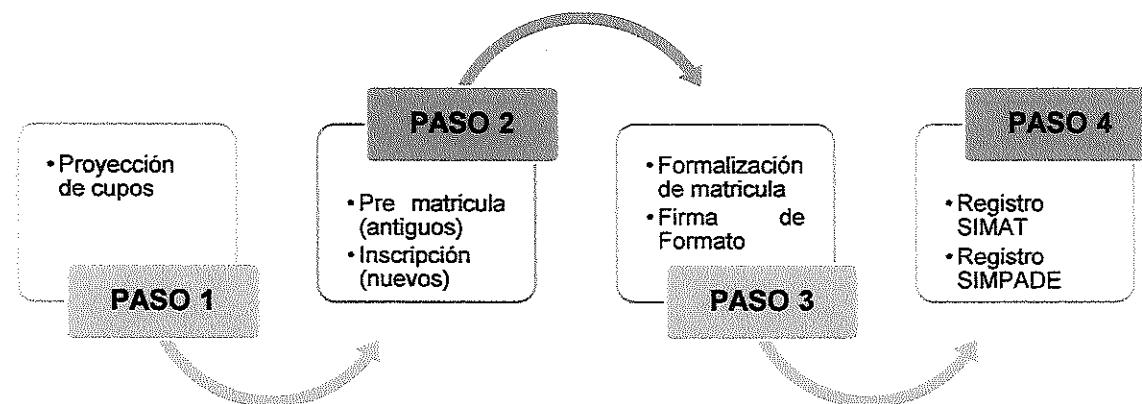
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



Los procesos de matrícula serán de forma presencial con los titulares de grado, con la documentación completa y mediante firma de acudiente y estudiante. Los estudiantes que reinician o tengan procesos disciplinarios deberá tramitar mediante un compromiso firmado por acudiente y con el visto bueno del señor rector y coordinador(a). en ningún caso se admitirá la doble repetencia.

Al ser una institución oficial el Instituto Técnico Nacional de Comercio que cumple con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Es por ello por lo que se realiza una proyección de cupos para el año siguiente al inicio del segundo semestre del año lectivo.

Luego realiza una prematrícula de estudiantes en cada una de las sedes, buscando atender la cobertura, para posteriormente registrar en el sistema de matrículas (SIMAT) y al sistema de información para el monitoreo la prevención y el análisis de la deserción escolar (SIMPDAE). El proceso entonces se realiza de la siguiente manera



2.5.2 Archivo Académico.

El sistema de archivo académico se encuentra debidamente organizado y cuenta con un espacio físico adecuado, con una distribución eficiente que facilita el acceso, almacenamiento y consulta de la información correspondiente a los estudiantes de ambas sedes. Este sistema permite expedir constancias, certificados y demás reportes de manera ágil, confiable y oportuna.

La información académica se imprime y se compila en libros organizados por año lectivo, los cuales registran de forma cuantitativa y cualitativa las valoraciones finales de los estudiantes por grado y sede, incluyendo los procesos de nivelación correspondientes a cada período. Así mismo, se archivan las actas de las comisiones de evaluación con sus respectivas recomendaciones.

La expedición de certificados, constancias, duplicados de actas de grado, diplomas y demás informes requeridos por estudiantes o egresados se realiza previa cancelación de un insumo menor y mediante el diligenciamiento del formato de requerimiento. Este proceso es responsabilidad de la dependencia de Secretaría Académica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



Por su parte, la elaboración de los Diplomas y Actas de Grado de los estudiantes de la promoción correspondiente al año lectivo vigente se lleva a cabo una vez verificada la totalidad de la documentación requerida y confirmada la aprobación del grado undécimo.

Existen además libros de actas del consejo académico que contienen los acuerdos que se hacen acerca de las reformas concertadas del plan de estudios, teniendo en cuenta las orientaciones y directrices del Ministerio de Educación Nacional.

En la oficina de rectoría reposan copias en medio físico y/o magnético de los planes de área, planes de asignatura, proyectos institucionales, proyectos transversales obligatorios y proyectos pedagógicos y de aula. Además, se encuentran las actas del Consejo Directivo y el archivo de la correspondencia recibida y contestada.

2.5.3 Boletines de calificaciones

A través de la plataforma institucional, se generan informes estadísticos del desempeño académico de cada estudiante, respaldados por sistemas de control que garantizan la consistencia, integridad y confiabilidad de la información registrada.

Estos informes reflejan el rendimiento de los estudiantes conforme a los parámetros definidos por el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1290 de 2009 y lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE).

Los boletines o informes académicos presentan el desempeño estudiantil de manera cualitativa y cuantitativa, incluyendo los resultados de los procesos de nivelación. Su emisión se realiza de forma bimestral, de acuerdo con la periodicidad definida en el SIEE.

2.6 Administración de la planta física y de los recursos.

La administración de planta física exige toma de decisiones por parte del rector y el consejo directivo para adecuaciones y reformas que respondan a los criterios técnicos y que sean exigidos para un mejor servicio educativo del espacio físico. En este sentido, la institución realiza un programa de mantenimiento de su planta física, dependiendo de los recursos de disponibles, siendo los recursos propios y recursos de gratuidad según el Decreto 4807 del 2011.

La formulación y ejecución del plan para la administración de la planta física se realiza en el marco de lo establecido por el Decreto 4791 de 2008, que regula la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE), y del Decreto 4807 de 2011, que reglamenta la gratuidad educativa en Colombia, permitiendo que los recursos asignados por el Estado se destinen a cubrir gastos operativos básicos y la dotación mínima necesaria para el funcionamiento de las instituciones oficiales. Así mismo, en el Plan Operativo Anual (POA), se priorizan las inversiones con base en criterios técnicos, pedagógicos y presupuestales, y las necesidades de mantenimiento asegurando la transparencia, eficiencia y pertinencia en el uso de los recursos públicos, en función de una educación de calidad.



2.6.1 Mantenimiento, adecuación y embellecimiento de la planta física.

Busca garantizar la existencia y disponibilidad de los recursos físicos, como aulas de clases, salones de informática, aulas inteligentes, salón del área técnica, oficinas administrativas, espacios deportivos, baterías sanitarias, cafeterías, depósito de materiales de danzas, depósito de materiales de aseo, depósito de instrumentos de la banda marcial y un aula múltiple. Con respecto al mobiliario se cuenta con pupitres, mesas, proyectores, televisores, materiales de laboratorio, cámaras, archivadores, computadores, impresoras, equipos de sonido, equipos deportivos, aires acondicionados, entre otros.

A nivel administrativo hay una constante atención que permite oportunamente el suministro de materiales y equipos necesarios para las oficinas y dependencias, e igualmente el mantenimiento de equipos y otros recursos para el aprendizaje, garantizando su estado óptimo. Todo lo anterior, encaminado para tener en cuenta la educación de calidad que propendemos.

El mantenimiento y adecuación de la planta física se realiza de acuerdo con las necesidades presentadas en el plan operativo anual, no obstante, en el transcurso del año se deben realizar reparaciones locativas y adecuaciones de diversos espacios para garantizar la prestación optima del servicio educativo.

2.6.2 Seguimiento al uso de los espacios

La institución educativa implementa un plan de seguimiento al uso de los espacios físicos, orientado a garantizar su adecuada disponibilidad, funcionalidad y conservación, en concordancia con los lineamientos del Decreto 4807 de 2011 y lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA). Este seguimiento contempla el control periódico sobre el uso de aulas, laboratorios, oficinas administrativas, espacios deportivos, baterías sanitarias, cafeterías, depósitos y demás ambientes escolares, priorizando su mantenimiento y adecuación según las necesidades identificadas en cada sede. Para ello, se establecen mecanismos de verificación como registros de asignación, informes de estado físico, reportes de uso y solicitudes de intervención locativa. La administración de estos espacios está bajo la coordinación del equipo directivo, con el apoyo del personal docente y administrativo, quienes reportan cualquier novedad o deterioro que afecte la calidad del servicio educativo, permitiendo una intervención oportuna dentro del marco del presupuesto anual y los recursos disponibles.

2.6.3 Adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje.

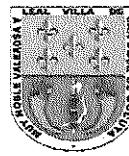
La institución cuenta con un plan de inversión anual, en el cual se establecen los recursos para la adquisición de material pedagógico y didáctico, así como también suministros necesarios papelería, marcadores, lápices, entre otros, teniendo en cuenta las necesidades de los docentes de cada una de las áreas.

2.6.4 Suministros, dotación y mantenimiento de equipos.

Con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y operatividad de los bienes e instalaciones de la Institución Educativa, se desarrollan procesos de contratación conforme a lo establecido



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y sus normas reglamentarias, en particular la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que regulan los procedimientos de contratación pública.

Los contratos relacionados con el suministro, dotación y mantenimiento se gestionan por régimen especial según el artículo 14 de la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008 y el decreto 1075 de 2015:

- Procesos de selección abreviada o licitación pública, según la cuantía del contrato, para la contratación de obras o servicios de mantenimiento que superen los montos establecidos para contratación directa.
- Contratación directa, en aquellos casos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los establecimientos educativos y la prestación eficiente del servicio público de educación. Esta modalidad se aplica con empresas legalmente constituidas que cumplan los requisitos exigidos por la Ley para contratación oficial.

Los servicios contratados incluyen, entre otros:

- Mantenimiento de equipos tecnológicos y de oficina: computadores, impresoras, equipos de amplificación, aires acondicionados, máquinas de escribir, proyectores, entre otros dispositivos.
- Mantenimiento de la planta física: labores de pintura general, reparación de unidades sanitarias, corrección de averías en pisos, muros, cubiertas y techos, así como adecuación de redes eléctricas e hidráulicas menores.
- Reparación y adecuación de mobiliario institucional: restauración de pupitres, escritorios, mesas y sillas tanto de aulas como de oficinas administrativas, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad.

Todos los procesos se realizan observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa, con supervisión institucional y conforme a los planes de inversión y necesidades previamente identificadas en el marco del Plan Operativo Anual.

2.6.5 Seguridad y protección

En el Instituto Técnico Nacional de Comercio, el Índice de Seguridad y Protección del componente administrativo hace referencia al conjunto de acciones implementadas para salvaguardar la integridad de los procesos relacionados con el manejo de recursos financieros, físicos y tecnológicos, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 715 de 2001 y demás normas reglamentarias. Este componente busca garantizar la transparencia, eficiencia y legalidad en la ejecución del presupuesto institucional, la contratación de bienes y servicios, y la administración del patrimonio institucional. La institución cuenta con manuales de procedimiento, controles internos y rendición periódica de cuentas ante la comunidad educativa, promoviendo así la confianza pública y asegurando que los recursos asignados sean destinados al cumplimiento de los objetivos educativos y formativos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.



2.6.6 Servicios Complementarios

La institución cuenta con servicios complementarios para el bienestar de la comunidad educativa como los son:

- La Tienda escolar que presta un servicio de atención a los estudiantes y docentes en cada una de las sedes para el refrigerio del receso de la hora de descanso. Se hace continua revisión de la calidad de los productos vendidos.
- La dependencia de orientación está atendida por una orientadora con nombramiento oficial que brinda atención integral a los estudiantes de todas las sedes y jornadas. Su labor se enfoca en el acompañamiento psicosocial, la atención a situaciones que afectan la convivencia y el aprendizaje, y la remisión o articulación con entidades del Estado para la atención especializada cuando se requiere. Así mismo, esta dependencia lidera la organización de la Escuela de Padres, asesora los proyectos de prevención integral para la formación y protección de niños, niñas y adolescentes, y colabora en el diseño de estrategias de apoyo académico para estudiantes con bajo rendimiento escolar y con los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- El programa de Alimentación Escolar (PAE), con complementos nutricionales que contribuyen a mejorar la buena alimentación de los estudiantes, fortaleciendo así el proceso de aprendizaje.
- La fotocopiadora escolar, la cual facilita a estudiantes, docentes y administrativos el acceso a material impreso de apoyo pedagógico y administrativo, contribuyendo así al desarrollo de las actividades académicas y administrativas. Este servicio opera dentro de las instalaciones de la institución y bajo supervisión administrativa, garantizando precios accesibles, uso adecuado de los recursos y cumplimiento de las normas internas.

2.7 Talento humano

2.7.1 Perfiles

La institución cuenta con personal especializado para el desempeño de cada una de sus funciones, acordes a los perfiles establecidos en la resolución 3842 del 18 de marzo de 2022, siendo evaluados de manera continua y se comunican las necesidades de personal a la SEM.

Actualmente se cuenta con los siguientes perfiles.

- Directivos docentes: 6 nombrados directamente por la Secretaría de educación de Cúcuta.
- Orientadora Escolar: 1 nombrada directamente por la secretaría de educación de Cúcuta
- Docentes: Nombrados por la Secretaría de educación de Cúcuta. y ubicados según su perfil profesional y la necesidad del servicio en 6 de preescolar, 24 de básica primaria, 38 de básica secundaria y 14 de media técnica.
- Administrativos: Nombrados por la Secretaría de educación de Cúcuta siendo 3 auxiliares administrativos, 2 auxiliares de aseo y 2 en celaduría.



2.7.2 Procesos de inducción.

Los procesos de inducción del talento humano en el Instituto Técnico Nacional de Comercio se desarrollan de manera estructurada y diferenciada, según el perfil del cargo a ocupar, con el fin de garantizar una adecuada adaptación e integración a la vida institucional. Estos procesos están organizados en fases específicas tanto para el personal administrativo como para el personal docente, respondiendo a las particularidades de cada rol dentro de la organización escolar.

En el caso del personal administrativo, la inducción es liderada directamente por el rector, quien brinda orientación sobre las funciones inherentes al cargo, los horarios establecidos y las metas institucionales a cumplir, con el propósito de alinear el desempeño del nuevo funcionario con los principios y objetivos institucionales.

Para el personal docente, el proceso de inducción se desarrolla en tres fases. En la primera, el rector realiza una orientación general sobre el horizonte institucional, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia. En la segunda fase, la coordinación académica entrega el horario asignado, brinda lineamientos sobre la gestión académica, realiza orientaciones acerca del SIEE y facilita el acceso a la plataforma institucional mediante la entrega del usuario y contraseña. Finalmente, en la tercera fase, se realiza una articulación con los objetivos y metas del área a la que se integra el docente, a través de un proceso colaborativo liderado por el jefe de área y con el acompañamiento de los docentes pares, promoviendo así una inserción pedagógica coherente con el proyecto educativo de la institución.

2.7.3 Formación y capacitación.

Las capacitaciones para el personal institucional son programadas por la Secretaría de Educación Municipal, conforme al cronograma oficial y las directrices emitidas a las instituciones educativas, con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y contribuir al desarrollo institucional. Adicionalmente, por iniciativa de los directivos y en articulación con entidades del sector privado, se gestionan espacios de formación dirigidos principalmente al cuerpo docente, enfocados en temáticas como actualización pedagógica, gestión del riesgo, salud mental, inclusión educativa y otras áreas prioritarias para la mejora continua de la calidad educativa.

2.7.4 Asignación académica.

La institución revisa y evalúa de manera continua los criterios establecidos para la asignación académica del cuerpo docente, con el fin de garantizar una distribución equitativa, eficiente y coherente con las necesidades del servicio educativo. Esta evaluación se realiza en concordancia con el Plan de Estudios Institucional y la intensidad horaria definida para cada área del conocimiento. La asignación académica se efectúa teniendo en cuenta el perfil profesional del docente, su formación, experiencia, áreas de conocimiento y el número de grupos o grados que atiende, conforme a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, en lo relacionado con la organización académica de las instituciones oficiales. Esta práctica busca



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

optimizar los procesos pedagógicos, fortalecer la calidad educativa y responder de manera pertinente a las demandas del contexto escolar.

2.7.5 Evaluación del Desempeño.

La evaluación de desempeño se hace a los docentes nombrados en el régimen del decreto 1278 de 2002. Se evaluará según formato y disposiciones del ministerio de educación nacional con el protocolo de evaluación anual del desempeño laboral de docentes, directivos docentes y docentes orientadores. Se realiza con la orientación del rector y el equipo de coordinadores. Las fases del proceso son:

1. Concertación de compromisos y criterios de evaluación
2. Seguimiento al cumplimiento de los compromisos pactados
3. Valoración y calificación
4. Retroalimentación estableciendo fortalezas, oportunidades de mejora y se generan orientaciones para el siguiente periodo
5. Registro y reporte.

2.7.6 Estímulos docentes

Los docentes y directivos docentes del Instituto tendrán los siguientes estímulos:

1. Resaltar públicamente a los docentes que participen y sobresalgan por su trabajo con eficacia y eficiencia, ética y moral, participación activa y proactiva en la institución.
2. Recibir una condecoración al término de los veinte (20) años de labores en la institución.
3. Designación para participar en eventos de profesionalización y/o actualización.
4. Designación para representar a la institución en eventos de carácter social, cultural, pedagógico y deportivo.
5. Postulación por parte de la Institución para reconocimiento municipal, regional o nacional.
6. Recibir una condecoración de reconocimiento a la labor docente por su idoneidad, eficiencia y excelencia y sentido de pertenencia. Se selecciona un docente por sede y jornada, y dicho reconocimiento será entregado en ceremonia especial.
7. Exaltar a los docentes que contribuyen a mejorar el nivel de Resultados de las pruebas Saber 11 (ICFES) y saber 9, 7, 5 y 3.

2.7.7 Bienestar del talento humano.

El Instituto Técnico Nacional de Comercio reconoce la importancia del bienestar integral de su talento humano como pilar fundamental para el desarrollo institucional. En este sentido, se promueven espacios de reconocimiento, integración y fortalecimiento del clima laboral, a través de actividades organizadas periódicamente por el comité social con el apoyo del equipo directivo. Entre estas acciones se destaca las realizaciones de jornadas lúdico-recreativas, de desarrollo humano, capacitación pedagógica y/o de fortalecimiento interpersonal por periodo académico, orientadas al fortalecimiento de la salud mental, la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

cohesión del equipo de trabajo, fortalecimiento del accionar pedagógico y la promoción de hábitos de vida saludable. Así mismo, se conmemoran fechas especiales que celebran y valoran la labor del personal administrativo y docente, contribuyendo a un ambiente laboral armónico, participativo y motivador, en cumplimiento de los lineamientos del Decreto 1567 de 1998 sobre programas de bienestar social para servidores públicos.

2.8 Apoyo financiero y contable

2.8.1 Presupuesto anual del fondo de servicios educativos.

El presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos del Instituto Técnico Nacional de Comercio es elaborado por el rector en su calidad de ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, y el Decreto 1075 de 2015. El presupuesto se formula en el mes de noviembre del año inmediatamente anterior a su ejecución, teniendo en cuenta las necesidades institucionales, el Plan Operativo Anual de Inversiones, y la proyección de ingresos por recursos propios y gratuidad educativa. Este proyecto es presentado al Consejo Directivo, órgano competente para su análisis, aprobación y adopción mediante acuerdo.

Durante la vigencia fiscal, el presupuesto puede ser modificado a través de adiciones, traslados o reducciones, en la medida en que se generen nuevos ingresos o se identifiquen ajustes necesarios en la ejecución que deben ser aprobados por el Consejo Directivo, garantizando la legalidad, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, conforme a los principios del Estatuto General de la Contratación Pública y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

2.8.2 Contabilidad.

La contabilidad y el manejo presupuestal de los ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos en las instituciones educativas oficiales se realiza conforme a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación. Tanto el presupuesto como la contabilidad se estructuran en función del Plan Único de Cuentas (PUC), el cual organiza los recursos en rubros específicos, permitiendo su adecuada distribución, ejecución y control a lo largo de la vigencia fiscal. Este presupuesto puede ser objeto de modificaciones presupuestales, ya sea mediante adiciones, producto de nuevos ingresos, o traslados aprobados mediante acuerdo del Consejo Directivo.

La institución lleva libros contables obligatorios, que son el libro de auxiliar, libro inventario y balances, libro mayor y de balances, libro diario, donde se registra el movimiento de las cuentas corrientes oficiales, y que permiten el seguimiento detallado de cada transacción. Todo el sistema contable se maneja mediante un paquete contable autorizado TNS Nube avalado por la secretaría de educación de Cúcuta, que garantiza la trazabilidad, exactitud y transparencia en el manejo de los recursos públicos, permitiendo generar informes financieros, balances y estados contables conforme a los requerimientos de los entes de control. Además, a través del software Nube TNS la Secretaría de educación municipal parametriza y establece los lineamientos y orientaciones en el aspecto contable, financiero y presupuestal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



Estos procesos aseguran el cumplimiento de los principios de eficiencia, legalidad, transparencia y responsabilidad fiscal, esenciales para la gestión administrativa y financiera de las instituciones educativas oficiales.

2.8.3 Ingresos y gastos.

Los ingresos y egresos de las instituciones educativas oficiales están regulados por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, y el Decreto 1075 de 2015, compilados en el Decreto 1075 de 2015, que establecen los lineamientos para la administración de los recursos del Fondo de Servicios Educativos (FSE). En el Instituto Técnico Nacional de Comercio los ingresos provienen de fuentes como: recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) asignados para calidad educativa (para las líneas de calidad educativa, gratuidad educativa, administración educativa, infraestructura y alimentación escolares), pagos por servicios complementarios autorizados (como derechos académicos, uso de infraestructura, entre otros), donaciones, convenios, y rendimientos financieros. Estos recursos deben ser ejecutados exclusivamente en actividades que contribuyan al cumplimiento de los fines educativos, conforme al Plan Operativo Anual de Inversiones (POA) y al presupuesto aprobado.

Por su parte, los egresos corresponden a los pagos realizados por la institución para cubrir necesidades institucionales tales como: adquisición de materiales pedagógicos y didácticos, mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica, pago de servicios públicos, contratación de servicios de apoyo a la gestión, implementación de proyectos pedagógicos y otras acciones autorizadas por el Consejo Directivo.

2.8.4 Control fiscal

El Instituto Técnico Nacional de Comercio presenta sus informes financieros de manera oportuna, clara y verificable ante las autoridades competentes, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, y las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Secretaría de Educación correspondiente.

Estos informes constituyen un componente esencial del Sistema de Control Interno, ya que permiten hacer seguimiento a la ejecución presupuestal, verificar el uso adecuado de los recursos públicos y asegurar la transparencia en la gestión institucional.

Entre los documentos presentados se incluyen: estados de ejecución presupuestal, balances, conciliaciones bancarias y reportes contables periódicos. Destacan el reporte trimestral al Sistema de Información de Fondos de Servicios Educativos (SIFSE), el informe exógeno de carácter bimestral y la rendición de cuentas anual.

Dicha información financiera no solo respalda los procesos de planeación, seguimiento y evaluación, sino que también sirve como una herramienta clave para la toma de decisiones administrativas y para la rendición de cuentas ante la comunidad educativa y los entes de control fiscal.



3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1 Modelo Pedagógico: "De La Significación A La Competencia"

El Modelo Pedagógico "De la Significación a la Competencia" de INSTENALCO fue adoptado desde el año 2016 y representa el pilar fundamental de nuestra propuesta educativa, diseñado para formar individuos íntegros, críticos y competentes en el marco de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación. En consonancia con los fines de la educación colombiana, que buscan el pleno desarrollo de la personalidad y la formación en valores, nuestro modelo concibe el aprendizaje como un proceso dinámico y profundamente significativo, donde el estudiante es el protagonista activo de su propia construcción de conocimiento.

El Modelo Pedagógico **"De la Significación a la Competencia"** de INSTENALCO no es ecléctico ni disperso; es una propuesta integradora y coherente, sustentada en los principios del constructivismo y en el desarrollo de competencias para la vida, en coherencia con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015. El modelo articula los aportes de varios autores dentro de una secuencia lógica y complementaria del proceso de aprendizaje:

- **David Ausubel:** plantea el punto de partida del aprendizaje a partir de la significación de los saberes previos.
- **Jean Piaget:** explica cómo el estudiante construye conocimiento mediante el conflicto cognitivo, la asimilación y la acomodación.
- **Jerome Bruner:** aporta el concepto de andamiaje, donde el docente facilita y orienta el proceso hasta que el estudiante logra autonomía.
- **Lev Vygotsky:** introduce la mediación social y la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP), destacando el papel del aprendizaje colaborativo.
- **Edgar Morin:** integra el pensamiento complejo y la formación por competencias, orientando el saber hacia la acción, la ética y la comprensión de la realidad.

Esta articulación refleja una línea pedagógica coherente, no una suma aleatoria de teorías. Todos los autores convergen en una misma visión: el aprendizaje como un proceso activo, significativo, social y orientado a la aplicación práctica del conocimiento.

El modelo permite al estudiante comprender, construir, aplicar y transformar el conocimiento, asegurando su formación integral en las dimensiones cognitiva, social y ética. Además, responde a las exigencias actuales de la educación colombiana: formar ciudadanos críticos, competentes y capaces de actuar en contextos diversos y cambiantes.

En síntesis, la riqueza teórica del modelo no es signo de eclecticismo, sino de profundidad y coherencia pedagógica, al integrar aportes compatibles dentro de un marco constructivista que lleva "de la significación a la competencia", cumpliendo los fines de la educación definidos por la Ley General y fortaleciendo la identidad institucional de INSTENALCO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

El propósito central de nuestro modelo es transformar el conocimiento en herramienta para la acción y la participación, capacitando a los estudiantes para desempeñarse eficazmente en diversos contextos y contribuir de manera significativa a la sociedad. Buscamos trascender la memorización, fomentando la reflexión, la investigación y la aplicación práctica del saber.

De este modo, INSTENALCO se compromete con una educación que va "de la significación a la competencia", formando ciudadanos capaces de pensar críticamente, resolver problemas y convivir armónicamente, preparados para un futuro en constante evolución y para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Articulación de autores en el modelo: "De la Significación a la Competencia"

Nuestro modelo fluye desde la activación de la significación individual (Ausubel, Piaget), pasando por la facilitación y estructuración del conocimiento (Bruner), para culminar en la construcción social del aprendizaje y el desarrollo de competencias para la vida (Vygotsky, Morin). Este diálogo entre autores nos permite ofrecer una propuesta pedagógica que no solo transmite saberes, sino que forma seres humanos integrales, capaces de comprender, participar y transformar su entorno. La coherencia entre estos enfoques es clave para el desarrollo integral que buscamos en nuestros estudiantes:

- El aprendizaje significativo, propuesto por David Ausubel, constituye el punto de partida. Para nosotros, esto significa que el conocimiento no es simplemente recibido, sino que se construye a partir de los saberes previos del estudiante, generando un anclaje profundo y relevante.
- Esta significación se potencia y se desafía mediante el conflicto cognitivo de Jean Piaget. Reconocemos que el desequilibrio entre lo que el estudiante ya sabe y la nueva información es el motor del aprendizaje. A través de este proceso de desequilibrio, asimilación y acomodación, el estudiante reestructura su inteligencia y construye nuevas comprensiones, pasando de un estado de conocimiento a otro más complejo.
- Para facilitar esta construcción, incorporamos el concepto de andamiaje de Jerome Bruner. El docente, como facilitador, proporciona el apoyo necesario y progresivamente retirado para que el estudiante pueda alcanzar conocimientos y habilidades que, de otra forma, no lograría por sí solo. Los modos de representación del conocimiento de Bruner (enactivo, icónico y simbólico) nos guían para presentar la información de formas diversas y accesibles, promoviendo un pensamiento más narrativo y contextual.
- La dimensión social del aprendizaje es fundamental para nosotros, y es aquí donde la teoría sociocultural de Lev Vygotsky cobra vital importancia. La Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) nos enseña que el aprendizaje se da de manera más efectiva a través de la mediación de adultos y la interacción con pares. Es en la colaboración y la internalización de la cultura donde el conocimiento se construye socialmente y se potencia el desarrollo de habilidades superiores.
- Finalmente, para trascender la mera acumulación de conocimientos y formar ciudadanos capaces de enfrentar los desafíos del siglo XXI, incorporamos la visión de las competencias y el pensamiento complejo de Edgar Morin. Sus "siete saberes fundamentales de la educación del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

“futuro” nos guían para ir más allá de las disciplinas fragmentadas, enseñando a nuestros estudiantes a comprender la condición humana, a enfrentar la incertidumbre, a desarrollar un conocimiento pertinente y a cultivar una ética de género humano. Esto significa preparar a nuestros estudiantes para aplicar sus saberes de forma integral, crítica y creativa en un mundo interconectado y en constante cambio.

El Papel del Docente y del Estudiante en el Modelo Pedagógico "De la Significación a la Competencia"



El modelo pedagógico "De la Significación a la Competencia" del Instituto Técnico Nacional de Comercio redefine los roles tradicionales en el aula, estableciendo una dinámica de interacción donde docentes y estudiantes son protagonistas activos del proceso de aprendizaje, en coherencia con nuestra filosofía institucional de formación integral y desarrollo de competencias.

El Papel del Docente: Orientador, Mediador y Diseñador de Experiencias

En este modelo, el docente trasciende el rol de mero transmisor de conocimientos para convertirse en un facilitador experto, un mediador estratégico y un diseñador innovador de experiencias de aprendizaje. Su labor es fundamental para catalizar el paso de la significación a la competencia.

1. Orientador del Aprendizaje Significativo:

- **Activación de Saberes Previos:** El docente es clave en la exploración y activación de los conocimientos y experiencias previas de los estudiantes, utilizando estos como "ganchos" para anclar los nuevos aprendizajes y hacerlos relevantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

- **Generador de Conflicto Cognitivo:** Intencionalmente, el docente diseña situaciones, preguntas o desafíos que crean un desequilibrio en las estructuras mentales de los estudiantes, impulsándolos a la reflexión crítica, la investigación y la reestructuración de sus comprensiones.
- **Promotor de Curiosidad y Motivación:** Emplea recursos novedosos, tecnología (como las plataformas digitales y aplicaciones de gamificación) y metodologías atractivas para despertar y mantener la curiosidad, el interés y el compromiso emocional de los estudiantes hacia el aprendizaje.

2. Mediador y Andamiador:

- **Guía en la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP):** Siguiendo a Vygotsky, el docente identifica lo que el estudiante puede lograr con apoyo y provee el "andamiaje" necesario (guías, videos, ejemplos, preguntas orientadoras, retroalimentación) para que el estudiante supere desafíos que por sí solo no podría. Este apoyo se retira gradualmente a medida que el estudiante gana autonomía.
- **Facilitador de la Interacción Social:** Propicia ambientes de aprendizaje colaborativo y cooperativo, donde la interacción entre pares y con el adulto es fundamental para la construcción social del conocimiento, el debate y el desarrollo de habilidades comunicativas y ciudadanas.

3. Diseñador y Orientador de Experiencias:

- **Planeador Estratégico:** Conoce y articula los EBC, DBA y proyectos transversales, diseñando secuencias didácticas que integran los contenidos de forma coherente y significativa, orientadas al desarrollo de competencias.
- **Gestor de Recursos:** Utiliza de manera ingeniosa los recursos disponibles (aulas, proyectores y de ser necesarios sus propios equipos y datos, así como los celulares de los estudiantes para enriquecer el proceso, mostrando resiliencia y creatividad ante las limitaciones).
- **Evaluador Formativo:** La evaluación es una herramienta constante de retroalimentación. El docente observa, analiza el progreso, identifica dificultades y ajusta sus estrategias para optimizar el aprendizaje, más allá de solo calificar.

El Papel del Estudiante: Constructor Activo, Reflexivo y Competente.

El estudiante, en el Modelo "De la Significación a la Competencia", es el verdadero protagonista y agente activo de su propio aprendizaje. Deja de ser un receptor pasivo para asumir un rol dinámico, responsable y participativo en su proceso formativo.

1. Constructor Activo de su Conocimiento:

- **Protagonista del Aprendizaje Significativo:** No solo memoriza, sino que relaciona activamente los nuevos saberes con sus experiencias previas, cuestiona, investiga y construye sus propias comprensiones del mundo.



- **Resolutor de Problemas y Proyectos:** Participa activamente en el Aprendizaje Basado en Proyectos y Problemas, aplicando conocimientos y habilidades para encontrar soluciones a desafíos reales o simulados, desarrollando su iniciativa y capacidad emprendedora.
- **Explorador y Crítico:** Desarrolla la curiosidad intelectual, busca información, la analiza críticamente y formula sus propias conclusiones, fomentando un pensamiento complejo.

2. Aprendiz Colaborativo y Social:

- **Participante Activo en la Interacción:** Se involucra en el trabajo en equipo, comparte ideas, escucha a sus pares, debate y coopera para lograr metas comunes, fortaleciendo sus habilidades de convivencia y ciudadanía.
- **Usuario Consciente de la Tecnología:** Utiliza las herramientas digitales y los dispositivos móviles (propios y compartidos) como medios para investigar, colaborar, crear y comunicar, desarrollando su competencia digital de manera ética y responsable.

3. Reflexivo y Autoevaluativo:

- **Consciente de su Proceso:** Reflexiona sobre su propio aprendizaje, identifica sus fortalezas y áreas de mejora, y participa en procesos de autoevaluación, desarrollando autonomía, autoconocimiento y la capacidad de autogestionar su progreso.
- **Abierto al Conflicto Cognitivo:** Acepta el desafío intelectual, se permite la duda y la reconstrucción de sus ideas, viendo el error como una oportunidad para aprender y crecer.

3.2 Propuesta Pedagógica.

La propuesta pedagógica del Instituto Técnico Nacional de Comercio se fundamenta en la formación integral, pertinente y transformadora de sus estudiantes, en coherencia con su Misión y Visión institucionales. Concebimos la educación como un conjunto dinámico de procesos, saberes, competencias y valores esenciales para el desarrollo pleno del individuo y el reconocimiento de la diversidad cultural de Colombia.

Nuestra propuesta se articula en los siguientes ejes:

1. **Desarrollo Humano Integral y Formación en Valores:** Partiendo de la concepción de la educación como un proceso para la formación integral de la persona humana, que reconoce su dignidad, derechos y deberes, buscamos el desarrollo de todas las dimensiones del ser: física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y cívica. Se enfatiza en la promoción de valores como la responsabilidad, el liderazgo, la honestidad, el respeto por los valores humanos, la integridad, la excelencia, la sostenibilidad, el compromiso social y el respeto y la convivencia. Esto se logra mediante



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

la promoción del autoconocimiento, la autocritica, la autoestima, el control emocional, la curiosidad intelectual y la flexibilidad ante los desafíos de la vida personal y profesional.

2. **Construcción Activa y Significativa del Conocimiento:** Inspirados en la Ley General de Educación que promueve el acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica, nuestra propuesta busca que el estudiante sea el protagonista activo de su propia construcción de conocimiento. Se fomenta el "aprender a aprender", la investigación, el pensamiento crítico y reflexivo, y la capacidad de relacionar y aplicar los conocimientos en diferentes contextos. Se valora la adquisición y generación de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, promoviendo la lectura comprensiva, el uso crítico de la información y la apropiación de valores.
3. **Desarrollo de Competencias para la Acción y la Transformación:** La propuesta se orienta al desarrollo de competencias que permitan a los estudiantes enfrentar con creatividad, eficiencia y responsabilidad las diversas situaciones de la vida cotidiana y profesional. Esto incluye la iniciativa, la toma de decisiones, la perseverancia, la actitud emprendedora, la resolución de problemas, el uso eficaz de recursos y la aplicación de técnicas y conocimientos. Además, se busca formar ciudadanos capaces de pensar críticamente, resolver problemas y convivir armónicamente, preparados para un futuro en constante evolución y para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
4. **Formación Ciudadana y Compromiso Social:** En línea con la función social de la educación, se busca formar ciudadanos íntegros con conciencia crítica, responsabilidad social y vocación de servicio. Se promueve la participación activa en las decisiones que los afectan, el reconocimiento de la diversidad, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de una convivencia armónica. El egresado será un referente de convivencia para su comunidad, actuando conforme a valores como la lealtad, la justicia, la equidad, la tolerancia, la generosidad, la colaboración y la sinceridad.
5. **Sostenibilidad y Conciencia Ambiental:** La propuesta integra el fomento del respeto por el medio ambiente y el uso responsable de los recursos. Se educa para que los estudiantes comprendan los desafíos globales y actúen como agentes de cambio hacia un futuro más equitativo y sostenible.

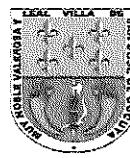
Esta propuesta pedagógica busca garantizar una educación integral, de calidad e inclusiva, que prepare a los estudiantes no solo para la vida universitaria, laboral y empresarial, sino también para ser agentes de cambio positivo en su entorno familiar, local y regional.

3.3 Enfoque Pedagógico:

El enfoque pedagógico del Instituto Técnico Nacional de Comercio se articula bajo el Modelo Pedagógico "De la Significación a la Competencia". Este modelo concibe la educación como un proceso dinámico y profundamente significativo, donde el estudiante es el protagonista activo de su propia construcción de conocimiento. Se refiere a un paradigma de enseñanza que busca ir más allá de la mera transmisión de información, orientándose al desarrollo de competencias esenciales para la vida y la transformación del conocimiento en herramienta para la acción y la participación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

Este enfoque integra y articula diversas teorías pedagógicas para ofrecer una propuesta coherente y efectiva, que como ya se ha explicado antes, se sustenta en el aprendizaje significativo de David Ausubel, el conflicto cognitivo y reestructuración de la inteligencia de Jean Piaget, el andamiaje y modos de representación de Jerome Bruner, la construcción social del aprendizaje y mediación de Lev Vygotsky y el pensamiento complejo y competencias para la vida de Edgar Morín.

Este enfoque, "De la Significación a la Competencia", permite que el Instituto Técnico Nacional de Comercio trascienda la memorización, fomentando la reflexión, la investigación y la aplicación práctica del saber. De esta manera, se compromete con una educación que forma ciudadanos capaces de pensar críticamente, resolver problemas y convivir armónicamente, preparados para un futuro en constante evolución y para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

3.4 Estrategias Pedagógicas

El Instituto Técnico Nacional de Comercio comprende que la solidez de su enfoque pedagógico y la pertinencia de su modelo "De la Significación a la Competencia" se concretan y cobran vida plena en la acción pedagógica diaria de cada docente. Es en el aula, espacio vital de construcción de saberes y desarrollo humano, donde las estrategias pedagógicas se convierten en el motor transformador de nuestra propuesta educativa.

Cada maestro, desde su sólida formación, experiencia profesional y especialidad en su área académica, asume el rol de orientador y facilitador del proceso de aprendizaje. Esta labor trasciende la mera transmisión de información para centrarse en la creación intencionada de ambientes y situaciones de aprendizaje dinámicas y desafiantes. Para ello, el docente diseña y ejecuta estrategias innovadoras, utilizando materiales didácticos novedosos y recursos variados que no solo despiertan la curiosidad intelectual del estudiante, sino que también generan un "gancho emocional" capaz de captar y sostener su atención, vital para un aprendizaje significativo y duradero.

En este proceso, el maestro se convierte en un arquitecto del aprendizaje, generando conscientemente conflictos cognitivos que invitan al estudiante a la reflexión profunda, a cuestionar sus saberes previos y a reestructurar sus esquemas mentales. Es a través de esta reconstrucción activa de los aprendizajes, fomentada por el andamiaje oportuno y el diálogo constante, que nuestros estudiantes desarrollan el pensamiento crítico, la autonomía y las competencias necesarias para comprender y transformar su realidad. Así, la experticia, creatividad y compromiso de cada docente son pilares irremplazables que aseguran la concreción efectiva de nuestra visión educativa y se expresan en estrategias pedagógicas de aula.

Estas estrategias buscan fomentar el aprendizaje significativo, la construcción activa del conocimiento, el desarrollo de competencias y la formación de ciudadanos críticos y proactivos:

1. Aprendizaje Basado en Problemas:

- Concordancia: Desarrolla el pensamiento crítico, la capacidad de análisis y la toma de decisiones, esenciales para la resolución de situaciones tanto en el ámbito académico como en el técnico comercial y social. Refuerza el conflicto cognitivo y la búsqueda de soluciones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.

DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



- Implementación: Los estudiantes se enfrentan a un problema no estructurado, deben investigarlo, analizarlo y proponer soluciones, justificando sus decisiones.

2. Aprendizaje Cooperativo/Colaborativo:

- Concordancia: Fundamental para desarrollar habilidades sociales, de comunicación, respeto a la diversidad y trabajo en equipo, pilares de la convivencia y el compromiso social. Alineado con la ZDP (Zona de Desarrollo Próximo) de Vygotsky y la construcción social del conocimiento.
- Implementación: Los estudiantes trabajan en pequeños grupos para alcanzar un objetivo común, con roles definidos y responsabilidad individual y grupal.

3. Aula Invertida (Flipped Classroom):

- Concordancia: Promueve la autonomía del estudiante y optimiza el tiempo en el aula para actividades prácticas, colaborativas y de aplicación, profundizando en el "aprender a hacer" y el "aprender a conocer" de manera activa.
- Implementación: Los estudiantes acceden a contenidos teóricos (videos, lecturas) fuera del aula, y el tiempo en clase se dedica a discusiones, resolución de dudas, actividades prácticas y proyectos.

4. Estudio de Casos:

- Concordancia: Desarrolla la capacidad de análisis, la reflexión crítica y la toma de decisiones informadas, especialmente relevante para la formación integral al presentar situaciones reales o simuladas.
- Implementación: Los estudiantes analizan situaciones complejas o dilemas, identifican problemas, proponen soluciones basadas en conocimiento y valores y discuten sus argumentos.

5. Debate y Discusión Crítica:

- Concordancia: Fomenta el pensamiento crítico, la argumentación, la escucha activa, el respeto por las diferentes posturas y el desarrollo de competencias comunicativas y ciudadanas.
- Implementación: Se plantean temas controversiales, y los estudiantes investigan, preparan argumentos y los defienden o refutan de manera estructurada, respetando las reglas del debate como técnica de discusión grupal.

6. Uso Pedagógico de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación):

- Concordancia: Desarrolla la competencia digital, el acceso a la información, la colaboración en línea y la creación de contenidos, preparando a los estudiantes para un mundo digitalizado y alineado con la visión de futuros emprendedores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

- Implementación: Integración de herramientas digitales, plataformas virtuales, simuladores, recursos multimedia para investigar, colaborar, crear y presentar proyectos tales como Kahoot, Wordwall, Quizizz, Jamboard y Google Classroom, entre otras. Se utilizan elementos propios de los juegos (puntos, insignias, niveles, rankings, narrativas, desafíos) para crear experiencias de aprendizaje más dinámicas.

7. Estrategias de Elaboración

- Concordancia: Las estrategias de elaboración buscan establecer conexiones significativas entre nuevas ideas y conocimientos preexistentes, promoviendo una comprensión más profunda.
- Implementación: Se anima a los estudiantes a generar imágenes mentales, crear analogías o formular oraciones que relacionen dos o más conceptos, facilitando así la integración de la información.

8. Estrategias de Organización

- Concordancia: Estas estrategias están diseñadas para estructurar la información de manera que se facilite su comprensión y asimilación, permitiendo a los estudiantes distinguir entre ideas principales y secundarias.
- Implementación: Los estudiantes pueden subrayar ideas clave en un texto, crear esquemas, resúmenes o mapas conceptuales que visualicen las relaciones entre los conceptos, optimizando el proceso de estudio.

9. Guías Taller en Plataforma OVV

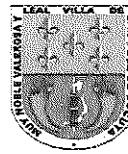
- Concordancia: Esta estrategia asegura la disponibilidad y accesibilidad de materiales de estudio y actividades estructuradas para los estudiantes, facilitando el aprendizaje autónomo y el seguimiento de los contenidos del curso.
- Implementación: Los docentes son responsables de la elaboración de guías taller detalladas, que incluyen objetivos de aprendizaje, contenidos, actividades y recursos. Una vez listas, estas guías se suben a la plataforma institucional OVV, donde los estudiantes pueden acceder a ellas en cualquier momento para su estudio y desarrollo principalmente en horas de clase con la asesoría del docente.

10. Estrategias Metodológicas Adicionales.

- Mapas Conceptuales y Redes Semánticas: Herramientas visuales para organizar y representar el conocimiento, mostrando las relaciones entre ideas.
- Lluvia de Ideas: Técnica para generar ideas de manera espontánea y creativa sobre un tema específico.
- Formulación de Hipótesis: Promueve el pensamiento científico y la capacidad de plantear posibles explicaciones a fenómenos.
- Elaboración de Estrategias de Resolución de Problemas: Desarrolla la capacidad de identificar, analizar y solucionar desafíos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

- Planificación Conjunta del Aprendizaje: Fomenta la colaboración y la autonomía del estudiante en la organización de su proceso educativo.
- Construcción de Gráficos y Cuadros: Ayuda a organizar y presentar datos de forma clara y concisa.
- Juegos de Roles y Juegos de Simulación: Permiten a los estudiantes experimentar situaciones de la vida real en un entorno seguro, desarrollando habilidades sociales y de toma de decisiones.
- Métodos de Proyectos: Aprendizaje basado en la investigación y la creación de un producto o solución a un problema.
- Elaboración de Mapas Mentales: Herramienta creativa para organizar ideas y conceptos de forma no lineal.

Estas estrategias, aplicadas de manera flexible y creativa, permiten al Instituto Técnico Nacional de Comercio consolidar su enfoque pedagógico y asegurar una formación integral y de alta calidad para sus estudiantes.

3.5 Recursos Pedagógicos

La implementación efectiva del quehacer pedagógico del Instituto Técnico Nacional de Comercio se apoya en una gestión consciente y optimizada de los recursos disponibles. Como institución educativa oficial, la asignación de recursos proviene directamente del Estado, lo que implica una gestión cuidadosa y estratégica frente a las limitaciones presupuestarias. Sin embargo, estas circunstancias han potenciado la creatividad y el compromiso de nuestra comunidad educativa.

A pesar de las limitaciones inherentes a la financiación pública, el colegio cuenta con una infraestructura básica que favorece significativamente el ambiente de aprendizaje. Todas nuestras aulas están equipadas con aire acondicionado y ventiladores, un recurso invaluable en el clima cálido de Cúcuta, que asegura un entorno confortable y propicio para la concentración y el desarrollo de las actividades académicas. Además, cada aula dispone de tableros acrílicos y tecnología de proyección (video beam o televisores), herramientas fundamentales que facilitan la visualización de contenidos, la proyección de materiales didácticos y la integración de recursos multimedia en la enseñanza.

Si bien las áreas académicas disponen de recursos específicos y limitados, el verdadero motor y el recurso más valioso de nuestra institución es, sin duda, el humano.

Desde la Rectoría se gestionan proyectos que aporten recursos a la Institución para el desarrollo de la labor pedagógica como el uso efectivo de la red de internet, los docentes, con gran compromiso en la mayoría de los casos aportan sus equipos personales para enriquecer las experiencias de aprendizaje de los estudiantes. Esta dedicación permite a los alumnos acceder a información actualizada de la red, investigar y explorar contenidos relevantes que, de otro modo, serían inaccesibles. Los padres de familia y los estudiantes apoyan el trabajo pedagógico mediante la impresión o compra de las fotocopias de las guías talleres.

Reconociendo la realidad digital de nuestros estudiantes, y aprovechando que la mayoría posee teléfonos celulares (aunque muchos sin planes de datos), el colegio promueve el aprovechamiento estratégico de estos dispositivos en áreas y momentos específicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

Esta optimización de los recursos físicos y el extraordinario compromiso de nuestro talento humano son clave para garantizar que la calidad educativa en el Instituto Técnico Nacional de Comercio no se vea limitada por las restricciones materiales, sino que se impulse por la creatividad y la vocación de servicio.

3.6 Jornada Escolar

Es el tiempo que un colegio atiende a sus estudiantes cada día. Incluye tanto el tiempo lectivo como el dedicado a otras actividades. Para el Instituto Técnico Nacional de Comercio su jornada escolar se explica en el siguiente gráfico

JORNADA ESCOLAR			
HORARIO MATUTINO		HORARIO VESPERTINO	
Sede A Ingreso 6:00 am	Sede B Preescolar Ingreso 7:00 am Salida 11:00 am	Sede A Ingreso 12:30 pm	Sede B Preescolar Ingreso 12:30 pm Salida 4:30 pm
Salida 12:00 m	Sede B Primaria Ingreso 6:45 am Salida 11:45 am	Salida 6:30 pm	Sede B Primaria Ingreso 12:30 pm Salida 5:30 p m

En el Instituto Técnico Nacional de Comercio, los momentos pedagógicos semanales están organizados según los ciclos educativos (básica primaria, secundaria y media) a partir del Decreto 1850 de 2002 con el fin de garantizar un proceso formativo coherente, progresivo y pertinente. Estos momentos pedagógicos son espacios intencionados de enseñanza y aprendizaje que permiten planear, desarrollar y evaluar las clases de manera estructurada y significativa. Se pueden observar en la siguiente gráfica:

MOMENTOS PEDAGÓGICOS			
PREESCOLAR	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA TÉCNICA
20 horas semanales	25 horas semanales	30 horas semanales	38 horas semanales

3.7 Plan De Estudios

El Plan de Estudios de nuestra institución es un documento curricular que estructura y formaliza la propuesta educativa. Se presenta claramente a continuación:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

GRADOS	AREAS/ASIGNATURAS	I.H.	PORCENTAJE
1º y 2º	CIENCIAS NATURALES	4H	100 %
	MATEMÁTICAS	5H	100 %
	HUMANIDADES Lengua Castellana	5H	100%
	IDIOMA EXTRANJERO	1H	100%
	CIENCIAS SOCIALES	4H	100 %
	ED. ARTÍSTICA	1H	100 %
	ED. RELIGIOSA	1H	100 %
	ETICA Y VALORES	1H	100 %
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1H	100 %
	ED. FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2H	100 %
3º	CIENCIAS NATURALES	4H	100%
	MATEMÁTICAS Matemáticas Estadística Geometría	3H 1H 1H	60% 20% 20%
	HUMANIDADES Lengua Castellana LOC	4H 2H	67% 33%
	IDIOMA EXTRANJERO	1H	100%
	CIENCIAS SOCIALES	3H	100 %
	ED. ARTÍSTICA	1H	100 %
	ED. RELIGIOSA	1H	100 %
	ETICA Y VALORES	1H	100 %
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1H	100 %
	ED. FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2H	100 %
4º y 5º	CIENCIAS NATURALES Biología Química Física	2H 1H 1H	50% 25% 25%
	MATEMÁTICAS Matemáticas Estadística Geometría	3H 1H 1H	60% 20% 20%
	HUMANIDADES Lengua Castellana LOC	4H 1H	80% 20%
	IDIOMA EXTRANJERO	2H	100%
	CIENCIAS SOCIALES	3H	100 %
	ED. ARTÍSTICA	1H	100 %
	ED. RELIGIOSA	1H	100 %
	ETICA Y VALORES	1H	100 %
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1H	100 %
	ED. FISICA, RECREACION Y DEPORTES	2H	100 %
TOTAL		25 HORAS	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
EGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA

GRADOS	ÁREAS/ASIGNATURAS	H.H.	PORCENTAJE
6º A 9º	CIENCIAS NATURALES		
	Biología	3H	60%
	Química	1H	20%
	Física	1H	20%
	MATEMÁTICAS		
	Matemáticas	4H	66%
	Estadística	1H	17%
	Geometría	1H	17%
	HUMANIDADES		
	Lengua Castellana	3H	75%
	Lectura Crítica	1H	25%
	IDIOMA EXTRANJERO	3H	100%
	CIENCIAS SOCIALES	5H	100 %
	ED. ARTÍSTICA	1H	100 %
	ED. RELIGIOSA	1H	100 %
	ETICA Y VALORES	1H	100 %
	TECNOLOGIA E INFORMATICA	2H	100 %
	ED. FISICA, RECREACION Y DEPORTES	2H	100 %
TOTAL		30 HORAS	

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

GRADOS	ÁREAS/ASIGNATURAS	H.H.	PORCENTAJE
10º Y 11º	CIENCIAS NATURALES		
	Biología	2H	25%
	Química	3H	37,5%
	Física	3H	37,5%
	MATEMÁTICAS		
	Matemáticas	3H	75%
	Estadística	1H	25%
	HUMANIDADES		
	Lengua Castellana	4H	100 %
	IDIOMA EXTRANJERO	4H	100 %
	CIENCIAS SOCIOPOLÍTICAS	2H	100 %
	FILOSOFÍA	3H	100 %
	ED. ARTÍSTICA	1H	100 %
	ED. RELIGIOSA	1H	100 %
	ÉTICA Y VALORES	1H	100 %
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1H	100 %
	ED. FISICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	1H	100 %
TOTAL		30 HORAS	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
EGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



TÉCNICO EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

ASIGNATURA O ÁREA	GRADOS	I.H.S.	PORCENTAJE
OPERACIONES DE RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y TRÁNSITO ADUANERO	10°	3H	100%
CONTABILIDAD APlicada A OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	10°	2H	100%
DERECHO FUNDAMENTAL TRABAJO	10°	2H	100%
EMPRENDIMIENTO	10°	1H	100%
TOTAL		8 HORAS	

ASIGNATURA O ÁREA	GRADOS	I.H.S.	PORCENTAJE
ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES DE COMERCIO EXTERIOR	11°	2H	100%
COSTEO DE LA DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL	11°	3H	100%
TRANSPORTE DE CARGA	11°	2H	100%
EMPRENDIMIENTO	11°	1H	100%
TOTAL		8 HORAS	

TÉCNICO EN CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS

ASIGNATURA O ÁREA	GRADOS	I.H.S.	PORCENTAJE
CONTABILIDAD	10°	5H	100%
LEGISLACIÓN LABORAL	10°	1H	100%
PRODUCCIÓN	10°	1H	100%
PROYECTOS	10°	1H	100%
TOTAL		8 HORAS	

ASIGNATURA O ÁREA	GRADOS	I.H.S.	PORCENTAJE
CONTABILIDAD	11°	5H	100%
LEGISLACIÓN COMERCIAL	11°	1H	100%
ATENCIÓN AL CLIENTE	11°	1H	100%
PROYECTOS	11°	1H	100%
TOTAL		8 HORAS	



3.8 Formación Media Técnica – articulación SENA

El Instituto Técnico Nacional de Comercio desarrolla un proceso pedagógico integral con la formación técnica profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) que busca integrar la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Esta articulación se implementa a través de programas que permiten a los estudiantes culminar sus estudios de educación media con una formación técnica certificada por el SENA e incorporando elementos del emprendimiento en el currículo, potenciando así sus posibilidades de vinculación al sector productivo o de continuar su proceso formativo en la educación superior.

La estrategia educativa parte del análisis de contexto social y económico de la región, respondiendo a la vocación productiva de Norte de Santander en los sectores de comercio, servicios y finanzas. Este enfoque busca fortalecer el perfil de los egresados, promover la equidad y reducir las brechas de acceso a oportunidades laborales, mejorando la calidad de vida de los estudiantes y su entorno familiar.

Ambos programas técnicos (Técnico en Operaciones de Comercio Exterior y Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras) permiten desarrollar competencias laborales generales como la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la solución de problemas y la adaptación al cambio. De manera específica, el Técnico en Comercio Exterior adquiere competencias relacionadas con procesos logísticos, aduaneros y de negociación internacional; mientras que el Técnico en Contabilización se forma en procesos contables, financieros, tributarios y administrativos. Estas competencias están alineadas con las exigencias del sector empresarial y con los estándares del sistema nacional de formación para el trabajo.

Especialidad: Técnico en Operaciones de Comercio Exterior.

Este programa está orientado al desarrollo de habilidades en el ámbito del comercio internacional, capacitando a los estudiantes para ejecutar procesos de importación y exportación conforme a la normatividad vigente. Dada la ubicación fronteriza de Cúcuta, esta especialidad responde a las necesidades del contexto regional, brindando herramientas para que los egresados puedan desempeñarse en mercados nacionales e internacionales.

El programa tiene como objetivo fortalecer la inserción laboral y fomentar el emprendimiento, formando técnicos competentes en la operación logística, la documentación aduanera, la negociación internacional, y el costeo de la cadena de distribución física internacional. Las competencias adquiridas permiten al estudiante analizar entornos económicos, planear estrategias de comercialización internacional, y manejar herramientas tecnológicas aplicadas al comercio exterior.

Especialidad: Técnico en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras.

Este programa se centra en la formación de bachilleres técnicos capacitados para desempeñarse en procesos contables, financieros y administrativos dentro del sector productivo. A través de la formación técnica, los estudiantes desarrollan competencias orientadas a la ejecución de tareas como



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



el registro contable de hechos económicos, elaboración de estados financieros, manejo de tributos, y atención al cliente.

La propuesta educativa promueve el emprendimiento, la formulación de proyectos y el uso de herramientas tecnológicas y ofimáticas, contribuyendo así al fortalecimiento de las microempresas y del tejido económico local. Los egresados estarán preparados para ocupar cargos como auxiliares contables, de cartera, tesorería o financieros, destacándose por su responsabilidad, liderazgo y manejo de las tecnologías de la información.

3.9 Proyectos Pedagógicos Transversales.

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha establecido la obligatoriedad de diversos proyectos pedagógicos transversales, buscando la formación integral de los estudiantes más allá de las áreas académicas tradicionales. En el Instituto Técnico Nacional de Comercio, estos proyectos se vienen desarrollando de manera responsable y detallada, abarcando múltiples objetivos, actividades y evidencias de aprendizaje. Dada la amplitud y el rigor de su estructuración, a continuación, se presentan los títulos de estos proyectos transversales, su fundamento legal y su objetivo principal. Para acceder al documento completo de cada proyecto, debidamente estructurado con sus objetivos específicos, actividades detalladas y evidencias de implementación, se proporcionará un enlace que conduce directamente a la plataforma institucional OYV.

3.9.1 Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC)

- Fundamento Legal: Principalmente, la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), en su artículo 14, literal e), que establece como obligatorio la "educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad". Asimismo, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 (que la reglamenta) fortalecen este proyecto al crear el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Objetivo Principal: Promover el desarrollo de competencias para la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas sobre la sexualidad, el respeto por la dignidad humana, la valoración de la pluralidad de identidades y formas de vida, y la construcción de relaciones pacíficas, equitativas y democráticas. Busca formar a los estudiantes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.
- En el Instituto Técnico Nacional de Comercio, la implementación del Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía (PESCC) se desarrolla con base en las actividades específicas para cada conjunto de grados. Estas actividades se estructuran a partir de los hilos conductores identificados en el diagnóstico institucional, los cuales se articulan con las competencias, estándares y/o derechos básicos de aprendizaje establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
EGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

- El seguimiento y la evaluación del proceso se realizan mediante una matriz de evidencias que contempla dos jornadas institucionales: una en el primer semestre y otra en el segundo. Estas jornadas están destinadas a la revisión, actualización, mejora y reajuste del proyecto, garantizando así su pertinencia y efectividad en el contexto escolar.

3.9.2 Proyecto Democracia - Conformación del Gobierno Escolar

- Fundamento Legal: La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), en su artículo 14, literal c), establece como obligatorio la "educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos". Además, el Decreto 1860 de 1994, que reglamenta parcialmente la Ley 115, dedica un capítulo al Gobierno Escolar, estableciendo su conformación y funciones, lo que implica la necesidad de un proyecto pedagógico que promueva la participación democrática.
- Objetivo Principal: Fomentar en los estudiantes el conocimiento y la práctica de los principios y valores democráticos, la participación activa en los procesos de toma de decisiones de la institución educativa a través del Gobierno Escolar (Consejo Estudiantil, Personero Estudiantil, Contralor Estudiantil, etc.), y el desarrollo de competencias ciudadanas para el ejercicio de sus derechos y deberes en un marco de respeto, tolerancia y corresponsabilidad. Busca formar ciudadanos críticos, participativos y comprometidos con la construcción de una sociedad justa y democrática.

ENLACE:<https://instenalcocucuta.edu.co/web/wp-content/uploads/2025/02/PROYECTO-DEMOCRACIA-2025.pdf>

3.9.3 Educación Ambiental (PRAE - Proyectos Ambientales Escolares)

- Fundamento Legal: La Ley 115 de 1994, en su artículo 14, literal d), establece como obligatoria "la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación". El Decreto 1860 de 1994 también lo menciona en relación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Objetivo Principal: Fomentar la comprensión de las problemáticas ambientales locales y globales, promoviendo actitudes y acciones responsables frente al uso y conservación de los recursos naturales, el manejo de residuos, la prevención de desastres y el desarrollo sostenible, generando una cultura de conciencia ambiental en la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



3.9.4 Educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, el Cooperativismo y, en general, la Formación de los Valores Humanos (Cátedra de la Paz y Convivencia Escolar).

- **Fundamento Legal:** La Ley 115 de 1994, en su artículo 14, literal c), establece la obligatoriedad de la "educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos". La Ley 1732 de 2014 crea la Cátedra de la Paz, que reglamenta el Decreto 1038 de 2015. Adicionalmente, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 establecen el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- **Objetivo Principal:** Promover el desarrollo de competencias ciudadanas, la cultura de paz, la resolución pacífica de conflictos, el respeto por los derechos humanos, la participación democrática y la convivencia armónica en la escuela y en la sociedad. La Cátedra de la Paz busca específicamente generar conocimientos y desarrollar competencias relacionadas con la paz, los derechos humanos y la reconciliación.
- **Contexto:** En el Instituto Técnico Nacional de Comercio este proyecto está articulado con el área de Ciencias Sociales desarrollando dentro del currículo las competencias emanadas del Ministerio De Educación Nacional, las cuales promueven una formación integral de los estudiantes, que les permite comprender su entorno social, político, económico y cultural, a la vez que se fomentan habilidades para la participación democrática, la resolución pacífica de conflictos, el pensamiento crítico y el respeto por la diversidad.

3.9.5 Educación Económica y Financiera / Emprendimiento.

- **Fundamento Legal:** La Ley 1014 de 2006 (Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento) establece la obligatoriedad de promover el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país, propendiendo por los principios y valores de la Constitución y los establecidos en esta ley.
- **Objetivo Principal:** Fomentar el desarrollo de habilidades y competencias para la gestión financiera personal y familiar, la toma de decisiones económicas responsables, el espíritu emprendedor, la creatividad, la innovación y la generación de proyectos productivos que contribuyan al desarrollo local y nacional.
- **Contexto:** En el Instituto Técnico Nacional de Comercio este proyecto se encuentra articulado con la formación técnica de la media técnica, desarrollando las competencias para el emprendimiento en los aspectos teóricos y en la práctica mediante la ejecución de ferias empresariales, en las que los estudiantes presentan prototipos de ideas de negocio, productos y servicios, así como en actividades de demostración ante el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), lo que fortalece el vínculo con el sector productivo y la educación para



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
EGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



el trabajo, promoviendo en los estudiantes habilidades técnicas, empresariales y actitudinales necesarias para enfrentar los retos del mundo productivo.

3.9.6 Educación para la Movilidad y Seguridad Vial.

- Fundamento Legal: La Ley 1503 de 2011 (Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones). Esta ley establece la obligación para las instituciones educativas de incluir la formación en seguridad vial dentro de sus planes de estudio.
- Objetivo Principal: Promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía en todos los actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, conductores, etc.), buscando reducir los índices de siniestralidad vial y fomentar una cultura de respeto y responsabilidad en el uso del espacio público.

3.9.7 Aprovechamiento del Tiempo Libre.

- Fundamento Legal: La Ley 115 de 1994, en su artículo 14, literal b), establece como obligatorio "el aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte".
- Objetivo Principal: Desarrollar en los estudiantes habilidades y hábitos para un uso constructivo y saludable del tiempo libre, promoviendo actividades culturales, deportivas, recreativas y artísticas que contribuyan a su desarrollo integral, bienestar físico y mental, y el fortalecimiento de la convivencia.

3.9.8 Cátedra de Estudios Afrocolombianos o Proyecto de Afrocolombianidad.

- Fundamento Legal: Su obligatoriedad se establece en el Artículo 39 de la Ley 70 de 1993 (Ley de Comunidades Negras), que ordena la inclusión de este componente en los planes de estudio. Posteriormente, es reglamentada por el Decreto 1122 de 1998, que expide normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país. Adicionalmente, el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), en su literal f), que hace referencia al fomento de las diversas culturas, también lo respalda.
- Objetivo Principal: Promover el conocimiento, reconocimiento y valoración de la historia, la cultura, los saberes y los aportes de las comunidades afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras a la construcción de la identidad nacional. Busca combatir el racismo, la discriminación y la invisibilización histórica de estas poblaciones, fomentando el respeto a la diversidad étnica y cultural, y construyendo una sociedad más incluyente y equitativa. Se enfoca en la comprensión de su presencia histórica, procedencia, y la evolución de su cultura, así como sus aportes en lo social, cultural y religioso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



3.10 Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE.

En la Institución Educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio (INSTENALCO), la evaluación del desempeño de los estudiantes se concibe como un proceso integral y continuo, fundamental para el desarrollo de competencias y la mejora de los aprendizajes. El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), detallado en el Acuerdo N° 12, establece los criterios y procedimientos para valorar el progreso académico y formativo de nuestros estudiantes, promoviendo la eficiencia con calidad humana.

Los propósitos centrales de la evaluación incluyen identificar fortalezas y dificultades, apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje, garantizar el cumplimiento de los estándares educativos y fomentar la autoevaluación en los estudiantes. La valoración de desempeño se realiza a través de escalas claras y criterios específicos, asegurando la transparencia y la equidad.

El SIEE contempla diversas características de la evaluación, como su carácter formativo, sumativo, participativo, sistemático y flexible, adaptándose a las necesidades individuales. Además, se definen los mecanismos para la comunicación de resultados, el acompañamiento a estudiantes con bajo desempeño, y los procedimientos para reclamos y apelaciones, garantizando el debido proceso y la participación de toda la comunidad educativa.

Este enfoque evaluativo busca no solo certificar el aprendizaje, sino también impulsarlo, ofreciendo retroalimentación constante que permita a los estudiantes alcanzar su máximo potencial y a la institución ajustar sus estrategias pedagógicas para una formación de excelencia.

Para acceder al documento completo del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) vigente, aprobado y adoptado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 12 del 11 de noviembre de 2025, se proporciona el enlace que conduce directamente a la plataforma institucional OVV y constituye el anexo 4 de este documento

<https://instenalcocucuta.edu.co/web/nuestro-colegio/#1638300368939-e5eef867-438f>



4. COMPONENTE DE INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD

El componente de interacción con la comunidad en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), fundamentada en el Decreto 1075 de 2015 (Artículo 2.3.2.1.4.), es un pilar esencial que define la relación de la institución con su entorno. Este capítulo aborda los procesos de organización, participación, integración y proyección de la comunidad educativa, involucrando activamente a padres, madres, acudientes y la comunidad externa. Aquí se establecen no solo los planes de riesgo y atención y prevención de desastres, sino también las estrategias para la accesibilidad, permanencia y prevención en el ámbito escolar. Además, se destaca el servicio social estudiantil, cuyo propósito fundamental es integrar a los estudiantes de educación media a la vida comunitaria, fomentando el desarrollo de valores como la solidaridad, la participación, la protección del ambiente, la dignidad y el sentido del trabajo. En síntesis, este componente del PEI busca fortalecer los lazos entre la institución y la comunidad, promoviendo una educación con impacto social.

4.1 PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE SERVICIO ESTUDIANTIL

4.1.1 PAE

El Proyecto de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia es una estrategia gubernamental fundamental diseñada para contribuir al acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, al mismo tiempo que mejora sus condiciones nutricionales. Su implementación busca impactar directamente en el desarrollo integral y el rendimiento académico de los estudiantes.

El objetivo principal del Proyecto de Alimentación Escolar (PAE) es contribuir al acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, mediante el suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar que les aporte los nutrientes necesarios para mejorar su capacidad de atención, su rendimiento académico y su bienestar general. El PAE se fundamenta en varios pilares normativos y conceptuales:

- 1. Derecho a la Alimentación y a la Educación:** Se reconoce el derecho fundamental de los niños a una alimentación adecuada y a la educación. El PAE actúa como un mecanismo para garantizar estos derechos, especialmente en poblaciones vulnerables.
- 2. Marco Normativo:**
 - **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):** Aunque no lo menciona explícitamente como "PAE", establece la responsabilidad del Estado en garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, lo cual la alimentación escolar apoya indirectamente.
 - **Ley 715 de 2001 (Ley de Asignación de Recursos):** Regula la transferencia de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) a las entidades territoriales, incluyendo fondos destinados a la alimentación escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

- **Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014):** En su momento, este plan y los subsiguientes han fortalecido el PAE como una política pública clave para la equidad educativa y la seguridad alimentaria.
- **Decreto 1852 de 2015:** Este decreto establece los lineamientos generales para la operación del PAE en el país, definiendo roles y responsabilidades de las entidades involucradas (Ministerio de Educación Nacional, entidades territoriales certificadas, operadores, instituciones educativas).
- **Resoluciones y Directivas Ministeriales:** El Ministerio de Educación Nacional emite constantemente resoluciones y directivas (como la **Resolución 29452 de 2017** o la **Resolución 00335 de 2021**) que actualizan los lineamientos técnicos, operativos y administrativos del PAE, incluyendo aspectos como los estándares de calidad de los alimentos, los menús, las condiciones de infraestructura y las modalidades de atención.

3. **Salud Pública y Nutrición:** Se basa en la evidencia de que una buena nutrición es crucial para el desarrollo cognitivo, la salud física y la capacidad de aprendizaje de los niños. El PAE busca complementar la dieta de los estudiantes, mitigando efectos de la malnutrición y promoviendo hábitos alimentarios saludables.
4. **Reducción de la Deserción Escolar:** Al proporcionar una comida diaria, el PAE actúa como un incentivo para que los estudiantes asistan regularmente a clases y permanezcan en el sistema educativo, especialmente en zonas donde la inseguridad alimentaria es un factor de deserción.

En la institución se cuenta con un comité veedor del servicio que está integrado por el rector, un docente de cada sede, personero estudiantil, contralor estudiantil, un coordinador de cada sede, un representante de manipuladoras de alimentos, un representante del operador de servicio y un representante de la Secretaría de Educación Municipal.

4.1.2 Servicio Social Estudiantil.

Un componente crucial dentro del componente comunitario es el Servicio Social Estudiantil. Este proyecto tiene como propósito fundamental integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural. Para ello, se exige a los estudiantes el cumplimiento de 80 horas de servicio social, a través de actividades que tiendan al desarrollo de valores, especialmente la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, el sentido del trabajo y el adecuado uso del tiempo libre.

Mediante estas 80 horas de servicio, los estudiantes no solo cumplen con un requisito académico, sino que también se convierten en agentes de cambio, aplicando sus conocimientos y habilidades en beneficio de la comunidad, fortaleciendo así su compromiso cívico y su desarrollo personal. En síntesis, este proyecto busca fortalecer los lazos entre la institución y la comunidad, promoviendo una educación con impacto social y formando ciudadanos comprometidos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
EGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

Es así como, los estudiantes del Instituto Técnico Nacional De Comercio podrán participar en iniciativas de control disciplinario, participación en eventos culturales, proyectos de cuidado ambiental y bioseguridad, apoyo académico, preservación de espacios y elementos del establecimiento educativo, entre otros.

Algunas actividades desarrolladas son:

- Adquisición de elementos de separación y recolección de desechos orgánicos e inorgánicos reciclables, dentro de las aulas y en las áreas comunes educativas.
- Señalización de los elementos de recolección y depósito de desechos.
- Compra de una camilla para atención del personal educativo en caso de emergencia.
- Proyectos ecológicos de cuidado y mantenimiento de las plantas del parque ecológico.
- Incluir nuevas especies de plantas para ornamentación de los espacios.
- Proyectos de pedagogía y protocolos de bioseguridad, teniendo en cuenta la presencia de los estudiantes en las aulas.
- Asignación de actividades de acompañamiento en tiempo de descanso
- Patrulleros Ambientales

4.1.3 Formación musical:

El proyecto de Formación Musical del Instituto Técnico Nacional de Comercio de San José de Cúcuta es una iniciativa institucional que busca promover la educación artística integral a través de un enfoque disciplinado, participativo e inclusivo. Su objetivo es fomentar la sensibilidad estética, la identidad cultural y la sana convivencia mediante la práctica musical, reconociendo la música como medio de expresión, comunicación y desarrollo humano. La propuesta permite a los estudiantes integrarse activamente en espacios culturales y cívicos dentro y fuera de la institución, generando sentido de pertenencia y fortaleciendo competencias ciudadanas, disciplinares y sociales.

En cuanto a su organización, el proyecto cuenta con tres modalidades activas que representan el componente musical de la institución: la Orquesta Infantil, la Banda Marcial Tradicional Infantil y la Banda Semi Especial Musical Juvenil. Estas agrupaciones están conformadas por estudiantes de diferentes grados, seleccionados mediante convocatoria abierta e inclusiva. Cada agrupación es orientada por un instructor especializado o por un docente a cargo, y su funcionamiento es acompañado por el Comité de Padres del Proceso de Formación Musical, instancia que fortalece el vínculo familia-escuela y respalda el cumplimiento de las metas formativas. La participación estudiantil está regulada por un reglamento interno específico, que garantiza el respeto a los derechos, deberes y principios institucionales, en consonancia con el Manual de Convivencia Escolar.

4.1.4 La Cabina Musical Escolar: Un Espacio para Comunicar, Crear y Formar en Valores y Competencias.

La existencia de la cabina musical en la Sede A del Instituto Técnico Nacional de Comercio, representa un recurso físico dotado de una consola de sonido, dos micrófonos con extensión de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

amplificación sonora en el plantel, siendo el escenario pedagógico transformador que potencia la formación integral de los estudiantes de secundaria, por cuanto convergen la creatividad, la expresión emocional, la reflexión crítica y el fortalecimiento de valores, dentro de un ambiente que fomenta la comunicación efectiva y el respeto por la diversidad cultural y musical.

En este sentido, la cabina se convierte en un medio que permite al estudiante dialogar con su entorno a través del lenguaje musical, desarrollando competencias expresivas, habilidades comunicativas y sentido crítico.

La convivencia dentro de la cabina implica acordar turnos, valorar el aporte del otro, aceptar críticas constructivas y reconocer el valor del esfuerzo colectivo.

El proceso de integración del equipo estudiantil que lidera la cabina inicia con una convocatoria abierta, en la que se valora el interés por la comunicación, la expresión oral, la capacidad de trabajo en equipo y la sensibilidad para elegir contenidos musicales apropiados para toda la comunidad educativa. Posteriormente, los estudiantes participan en jornadas de inducción y capacitación sobre manejo básico de equipos de sonido, ética comunicativa, tipos de música, control de volumen, horarios de transmisión en los descansos.

Cada integrante del equipo cumple uno o más roles, rotándose periódicamente, fomentando así la formación integral y la responsabilidad compartida. Entre los roles destacan:

- Locutores: de acuerdo con la dinámica de cada emisión, se encargan de realizar las intervenciones verbales, anuncios institucionales, mensajes motivadores y dedicatorias, cuidando siempre el tono, el lenguaje y el respeto.
- Programadores/as musicales: seleccionan y organizan repertorios musicales conformes con la duración del descanso en cada jornada, promoviendo géneros que fomenten la armonía, la inclusión y la identidad cultural.
- Técnicos/as de cabina: operan los equipos de sonido, aseguran la calidad del audio y colaboran en la coordinación general de las transmisiones.

Por tanto, la cabina musical Instenalquista trasciende su dimensión física para convertirse en una herramienta educativa clave que articula saberes, emociones, habilidades y valores, contribuyendo a la expresarse, la creatividad y la convivencia.

4.1.5 Danzas:

El proyecto de Formación en Danzas del Instituto Técnico Nacional de Comercio se constituye como una propuesta pedagógica y cultural que fortalece la identidad institucional y promueve el desarrollo integral de los estudiantes mediante la expresión corporal, el trabajo en equipo y el conocimiento de la diversidad cultural del país. Tiene como propósito dinamizar los espacios de formación artística, fomentar el respeto por las tradiciones y favorecer la participación activa de los estudiantes en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
EGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



actividades escolares y comunitarias. La danza, como manifestación artística, se convierte en un instrumento formativo que desarrolla competencias ciudadanas, fortalece la autoestima y contribuye a la construcción de una convivencia armónica.

El proyecto está a cargo de un docente responsable, quien lidera los procesos de selección, ensayo y presentación de los estudiantes. Su estructura permite la vinculación de estudiantes de los distintos grados, quienes se preparan para participar en actos institucionales como las izadas de bandera, y eventos culturales.

A través de coreografías representativas de las regiones colombianas, el grupo de danzas contribuye significativamente al fortalecimiento del sentido de pertenencia y al enriquecimiento de la vida escolar.

4.1.6 Conformación De Equipos Deportivos (Intercolegiados).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2236 de 2022 y en la Resolución No 000539 del 03 de 2023, los Juegos Intercolegiados son una Herramienta de Transformación Social de competencias y encuentros, que fomenta el desarrollo deportivo, fortalece los valores y promueve la formación integral, en el marco de la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Está dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre los 7 y los 17 años, escolarizados; además de docentes, entrenadores y padres de familia, motivando la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas. En el Instituto Técnico Nacional de Comercio se fomenta la práctica deportiva como medio para el desarrollo físico, emocional y social de los estudiantes, así como fortalecer los valores institucionales de disciplina, respeto, responsabilidad y trabajo en equipo, reconociendo al deporte como una herramienta pedagógica que contribuye a la formación integral del educando.

La conformación de los equipos seleccionados se realiza mediante convocatorias internas, donde los estudiantes interesados participan en procesos de observación, entrenamiento y selección dirigidos por los docentes del área de Educación Física. Estos equipos se estructuran según las categorías y disciplinas establecidas por los Juegos Intercolegiados, tales como fútbol, fútbol sala, baloncesto, voleibol y atletismo, entre otros. Cada grupo cuenta con un docente entrenador que lidera los entrenamientos, acompaña los encuentros y orienta a los estudiantes no solo en lo técnico y táctico, sino también en su comportamiento y sentido de pertenencia.

4.1.7 Grupo de teatro.

El proyecto “El teatro como escenario de paz y sana convivencia” del Instituto Técnico Nacional de Comercio es una propuesta pedagógica que promueve el desarrollo integral de los estudiantes a través de las artes escénicas, con énfasis en la lectura comprensiva, la expresión oral y corporal, así como el fortalecimiento de competencias socioemocionales. Está dirigido a estudiantes de los grados 6º a 11º, ofreciendo una alternativa didáctica que transforma la lectura en una experiencia significativa mediante la dramatización. Esta estrategia no solo fomenta el gusto por la literatura, sino que también



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

fortalece la autoestima, la empatía, el trabajo colaborativo y la capacidad crítica, elementos esenciales para una convivencia armónica.

La conformación del grupo de teatro inicia con actividades de aula orientadas a descubrir talentos y se muestra en eventos como el Día del Idioma. Los estudiantes interesados participan en procesos de audición donde se evalúan aspectos como fluidez verbal, dominio escénico, expresión corporal y trabajo en equipo. Posteriormente, se desarrolla una etapa creativa en la que, de manera colaborativa, se escribe el guion con temáticas juveniles, se asignan roles (actores, guionistas, escenógrafos, técnicos) y se adelantan ensayos, producción y puesta en escena. Las presentaciones se realizan ante la comunidad educativa y en eventos interinstitucionales como el Modelo de Naciones Unidas y los Intercolegiados de Teatro, consolidando así una experiencia formativa, artística y transformadora dentro y fuera del entorno escolar.

4.1.8 Representación Institucional.

El Instituto Técnico Nacional de Comercio asume con responsabilidad y compromiso la representación institucional en diversos eventos externos de carácter académico, cultural, artístico y deportivo, como una extensión de su proyecto educativo. Esta participación tiene como objetivo promover el desarrollo integral de los estudiantes, proyectar la excelencia formativa de la institución y consolidar su presencia en escenarios locales, regionales y nacionales. En el ámbito académico, los estudiantes representan al colegio en las Olimpiadas del Conocimiento en áreas como Matemáticas, Química, Ciencias Sociales y Lenguaje, organizadas por entidades educativas y universidades. Asimismo, se participa en competencias de lógica matemática, simulacros de pruebas Saber 11 y encuentros de formación ciudadana. En el campo de la expresión oral y la argumentación, la institución participa en concursos de debate, oratoria y lectura crítica, los cuales fortalecen habilidades comunicativas, pensamiento crítico y liderazgo estudiantil. En el ámbito artístico, los proyectos institucionales en teatro, pintura y danza son reconocidos por la comunidad educativa. Estas experiencias permiten visibilizar el talento, la disciplina y el compromiso de los estudiantes, al tiempo que proyectan la identidad y el modelo pedagógico del Instituto Técnico Nacional de Comercio ante la comunidad educativa externa. La participación en estos eventos refleja el esfuerzo conjunto de docentes, directivos y estudiantes por mantener altos estándares de calidad y una educación centrada en la formación integral y ciudadana.

4.2 Política Institucional De Inclusión.

La Institución Educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio asume con firmeza el compromiso de ofrecer una educación de calidad e inclusiva, en consonancia con la Ley 2216 de 2022 y su propósito de adaptar el sistema educativo a las necesidades individuales de cada estudiante. Nuestra política de inclusión se centra en la eliminación de barreras visibles e invisibles que puedan dificultar el aprendizaje de estudiantes con algún tipo de discapacidad, deficiencia, limitación, episodio u otra condición particular.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



Para lograr este objetivo, Instenalco implementa diversas estrategias de apoyo, destacando el diseño universal de aprendizaje, el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), los cuales se articula directamente con nuestro Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).

4.2.1 Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

El Instituto Técnico Nacional de Comercio, comprometido con una educación inclusiva y de calidad, promueve la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) como marco pedagógico que orienta la planeación y el desarrollo de experiencias de enseñanza y aprendizaje accesibles, equitativas y flexibles para toda la comunidad estudiantil. El DUA parte del reconocimiento de la diversidad como una riqueza en el aula y busca anticiparse a las barreras que puedan limitar la participación, el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes, especialmente de aquellos con discapacidad, dificultades específicas del aprendizaje u otras condiciones que exijan apoyos diferenciados.

A través del DUA, los docentes diseñan ambientes y actividades que ofrecen múltiples formas de representación de la información, múltiples medios para la expresión y el desempeño, y diversas maneras de motivar y comprometer a los estudiantes con su proceso formativo. Esta perspectiva se integra de manera armónica con los planes individuales de ajustes razonables (PIAR), en los casos en que se requiera, asegurando que las adaptaciones curriculares, metodológicas y evaluativas no sean improvisadas, sino producto de una planeación pedagógica inclusiva desde el inicio.

La implementación del DUA en la institución es un ejercicio continuo y colaborativo que involucra a todos los actores de la comunidad educativa: docentes, directivos, orientadora escolar y familias. Asimismo, se articula con los lineamientos del Decreto 1421 de 2017 y las políticas de educación inclusiva vigentes en Colombia, permitiendo que cada estudiante reciba los apoyos necesarios para participar activamente, avanzar en sus aprendizajes y alcanzar su máximo potencial. De esta forma, el DUA no solo contribuye al cumplimiento de los derechos educativos, sino que enriquece la práctica pedagógica al reconocer que no existe una única vía para aprender. Esta mirada plural fortalece la cultura institucional de respeto, equidad y participación, haciendo del Instituto Técnico Nacional de Comercio un entorno cada vez más accesible, justo y humano para todos.

4.2.2 El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

El PIAR es una herramienta fundamental de planeación, seguimiento y evaluación, diseñada para acompañar el proceso de aprendizaje y desarrollo de los estudiantes con discapacidad matriculados en la institución, en estricto cumplimiento del Decreto 1421 de 2017. Su principal propósito es garantizar los apoyos y ajustes razonables necesarios para asegurar la participación plena y efectiva de estos estudiantes en la vida escolar, promoviendo así su desarrollo integral. Este plan busca desarrollar estrategias oportunas y específicas, incluso mediante sistemas aumentativos y alternativos, para que cada estudiante, a pesar de sus particularidades, pueda alcanzar los objetivos establecidos en los estándares de las asignaturas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
EGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



La elaboración e implementación del PIAR es un esfuerzo colaborativo y participativo. Involucra activamente a los docentes de aula, el posible apoyo de docentes de apoyo pedagógico y profesionales externos, y requiere un compromiso total y decidido de los padres de familia o acudientes, quienes son fundamentales en el acompañamiento del proceso desde casa y en la institución. Siempre que sea posible, el mismo estudiante participa en la creación y seguimiento de su PIAR, que se construye a partir de una valoración pedagógica integral, un diagnóstico socioeducativo, informes de profesionales interdisciplinarios de la salud y una descripción del comportamiento del estudiante en diversos contextos. Esta visión global permite al colegio disponer de los insumos esenciales para su creación y ajuste continuo.

3.2.2 Articulación del PIAR con el SIEE.

El PIAR se convierte en el referente esencial para la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEE) para la población con discapacidad. Los ajustes razonables definidos en el PIAR son la guía para adaptar las estrategias de evaluación, los criterios de desempeño y las condiciones de promoción, garantizando un proceso evaluativo justo y equitativo que considere las capacidades y los ritmos individuales de cada estudiante. De esta forma, el PIAR materializa la flexibilización curricular y los ajustes razonables en la evaluación, asegurando que esta sea un reflejo auténtico del progreso del estudiante. Además, la institución cuenta con un procedimiento de transición para garantizar la continuidad de los ajustes al cambiar de grado, asegurando un acompañamiento adecuado.

En adición a las actividades de refuerzo y nivelación, Instenalco propicia programas y espacios que dinamizan las estrategias de trabajo, amplían la capacidad formativa, minimizan las barreras y se convierten en agentes de transformación, promoviendo el desarrollo humano y aportando a la construcción de una sociedad pacífica, justa, inclusiva y democrática.

La Política de Inclusión Institucional de Instenalco está suficientemente documentada en nuestro Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), donde se detallan los artículos 18 (Estrategias de Apoyo) y 19 (Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR y su Articulación con el SIEE). Para consultar el documento completo del SIEE y, por ende, nuestra política de inclusión en detalle puede acceder al siguiente enlace en la plataforma institucional OYV:

<https://instenalcocucuta.edu.co/web/nuestro-colegio/#1638300368939-e5eeff867-438f>

4.3 Gestión del riesgo.

4.3.1 Proyecto Escolar de Gestión Integral del Riesgo (PEGIR).

En el marco de la Gestión del Riesgo, nuestra institución asume el compromiso ineludible de salvaguardar la vida y el derecho a la educación de nuestra comunidad, en cumplimiento de las directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. Este esfuerzo se alinea con las políticas de gestión del riesgo a nivel municipal, departamental y nacional, conforme a lo establecido



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

en la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y su reglamentación.

El proyecto, denominado "Proyecto Escolar de Gestión Integral del Riesgo - PEGIR", tiene como objetivo principal fortalecer la cultura de prevención y respuesta ante emergencias en el Instituto Técnico Nacional de Comercio, ubicado en la ciudad de Cúcuta. Nuestra comunidad Instenalquista se encuentra expuesta a una amplia gama de riesgos, tanto naturales como socio-naturales, que ponen en peligro la seguridad y el bienestar de sus miembros.

La historia sísmica de Cúcuta, marcada por el terremoto de 1875, nos recuerda la importancia de estar preparados para enfrentar eventos naturales de gran magnitud. Adicionalmente, nuestra institución educativa se enfrenta a desafíos como la violencia escolar, el ciberbullying, la congestión vehicular y la presencia de factores de riesgo en nuestro entorno inmediato.

Considerando esta compleja realidad, el PEGIR se plantea como una iniciativa fundamental para reducir la vulnerabilidad de nuestra comunidad y aumentar nuestra capacidad de respuesta ante cualquier tipo de emergencia. A través de este proyecto, buscamos identificar los riesgos a los que estamos expuestos, elaborar planes de emergencia específicos, capacitar a toda la comunidad educativa y fomentar una cultura de prevención basada en la participación activa de todos sus miembros.

4.3.2 Articulación con otros instrumentos de gestión.

Al articularse con el PEI, los proyectos transversales y el PMI, el PEGIR permite a la institución adoptar un enfoque integral para conocer, reducir y manejar los riesgos, garantizando la continuidad educativa y la seguridad de toda la comunidad, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, en línea con la Ley 1523 de 2012.

El PEGIR debe ser parte integral de:

- **Proyecto Educativo Institucional (PEI):** El PEGIR debe integrarse al PEI, estableciendo los lineamientos y acciones específicas para la gestión del riesgo en la institución educativa.
- **Plan de Mejoramiento Institucional (PMI):** El PEGIR debe contribuir al logro de los objetivos del PMI, especialmente aquellos relacionados con la calidad educativa, la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar.
- **Proyectos transversales:** El PEGIR debe articularse con otros proyectos transversales de la institución, como aquellos relacionados con la convivencia escolar, la educación ambiental y la salud. (PRAE, PESCC, etc.).
- **Política de Inclusión (PIAR y DUA):** El PIAR se centra en brindar ajustes razonables a estudiantes con necesidades educativas especiales, mientras que el DUA busca diseñar ambientes de aprendizaje que sean accesibles para todos. El PEGIR también debe adaptarse a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
EGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

las necesidades específicas de cada estudiante y de la comunidad en general, considerando factores como edad, discapacidad, género y contexto socioeconómico.

- **El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST:** El COPASST y el PEGIR trabajan en conjunto para garantizar un entorno seguro en la institución educativa. El COPASST se enfoca en los riesgos laborales, mientras que el PEGIR abarca todos los riesgos, incluyendo los naturales y sociales. Al unir fuerzas, identifican y evalúan mejor los peligros, diseñan planes más completos y fortalecen la cultura de prevención, beneficiando a toda la comunidad escolar.

4.3.3 El comité escolar de gestión del riesgo 2025.

El Comité responsable de la organización y ejecución del proyecto para la vigencia 2025 está integrado por el rector, un coordinador líder, un docente líder, tres docentes de la sede principal por cada una de las jornadas y dos docentes de la sede B por cada jornada.

Amenazas Detectadas.

Para la elaboración de un Plan Escolar de Gestión Integral del Riesgo (PEGIR) se realizó un análisis exhaustivo de las amenazas y vulnerabilidades que afectan a la institución educativa. Este análisis consideró tanto los riesgos externos, como aquellos inherentes a las propias dinámicas institucionales. Una vez identificados los riesgos, fue necesario evaluarlos en términos de probabilidad de ocurrencia y severidad de sus impactos, a fin de priorizar aquellos que representan una mayor amenaza para la comunidad educativa. Con base en esta priorización, se diseñan planes de acción específicos que incluyan medidas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación, con el objetivo de minimizar los efectos adversos de los eventos peligrosos y garantizar la continuidad de los procesos educativos.

Amenazas y Riesgos a Nivel Externo.

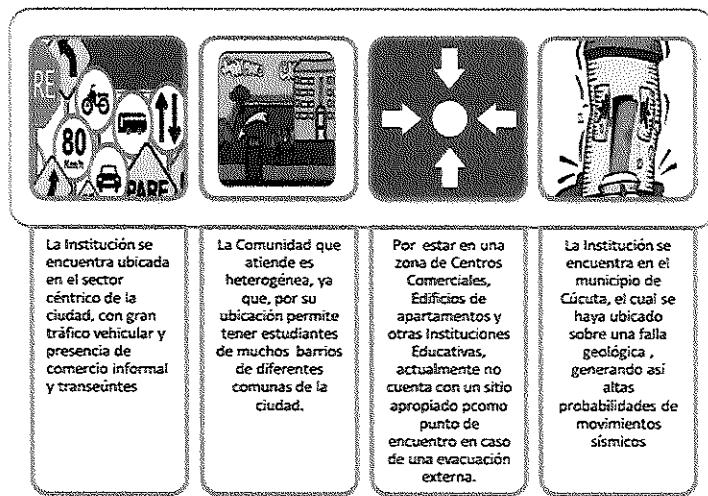
El análisis de las amenazas y riesgos externos es un paso esencial para la construcción de un Plan Escolar de Gestión Integral del Riesgo (PEGIR). Al identificar peligros como sismos, inundaciones, incendios, actos vandálicos o crisis sanitarias, podemos evaluar su probabilidad de ocurrencia y su potencial impacto en la institución. Esta información nos permite diseñar estrategias de prevención, mitigación y respuesta adecuadas, garantizando así la seguridad de estudiantes, docentes y personal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.

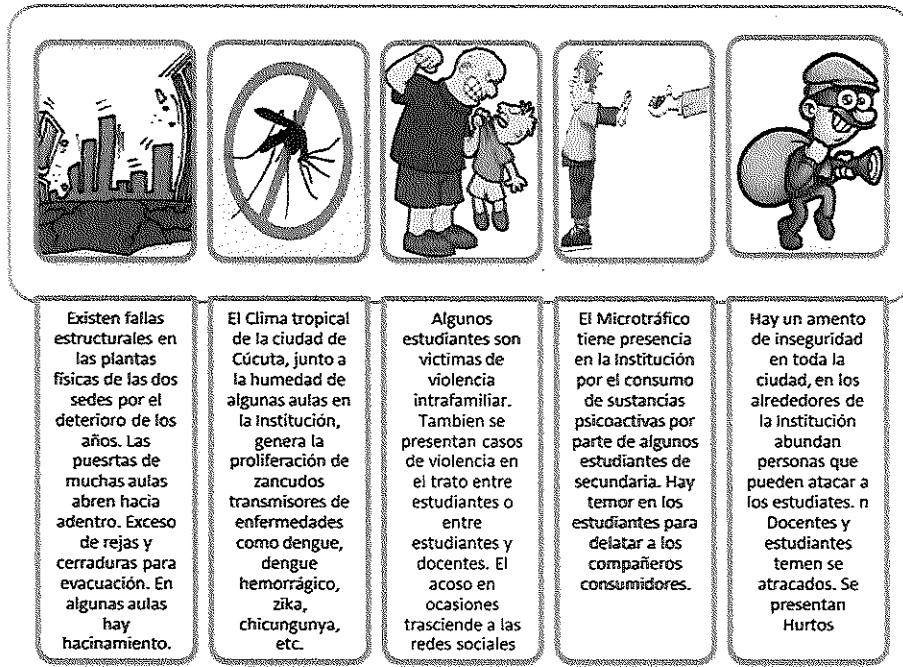


DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3
administrativo. Además, nos ayuda a cumplir con las normativas vigentes en materia de protección civil y a fortalecer la resiliencia.



Amenazas y Riesgos Detectados a Nivel Interno.

Evaluar los riesgos internos es fundamental para garantizar un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje. Al identificar y analizar factores como conflictos interpersonales, acoso escolar, ciberbullying, o fallas en los procesos administrativos, podemos implementar medidas preventivas





INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

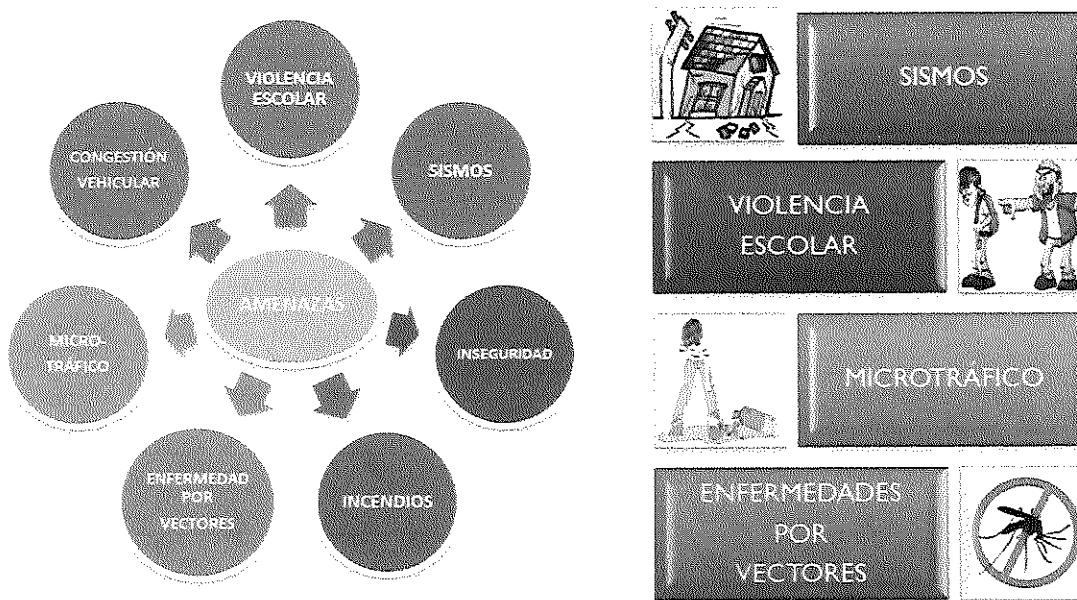


que minimicen la ocurrencia de incidentes y promuevan un clima de convivencia positivo. Esto no solo protege el bienestar emocional de los estudiantes y el personal, sino que también contribuye a mejorar la calidad educativa.

Amenazas Priorizadas.

Una vez realizado el exhaustivo análisis por parte del Comité Escolar de Gestión del Riesgo, se ha determinado la priorización de cuatro amenazas clave que representan los mayores riesgos para la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad educativa. Esta decisión estratégica nos permite enfocar nuestros recursos y esfuerzos de manera efectiva, desarrollando acciones concretas tanto para su mitigación (reducción de la probabilidad o el impacto de que ocurran) como para la optimización de nuestra capacidad de respuesta en caso de que se materialicen.

Esta priorización se basa en una evaluación detallada de la vulnerabilidad de la institución y la potencial magnitud de los daños que cada amenaza podría causar. Trabajar sobre estas amenazas específicas nos permite implementar planes de acción más precisos, capacitar al personal y a los estudiantes de manera focalizada, y establecer protocolos de emergencia claros que aseguren una reacción rápida y coordinada, minimizando así las interrupciones en el proceso educativo y protegiendo a todos los miembros de la comunidad Instenalquista.



El Proyecto Escolar de Gestión Integral del Riesgo (PEGIR) de Instenalco es un documento dinámico y accesible, fundamental para la seguridad de nuestra comunidad educativa. Este proyecto se encuentra disponible en la plataforma institucional OYV, facilitando su consulta y conocimiento por parte de todos los miembros. Es crucial destacar que el PEGIR no es un documento estático; se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

actualiza anualmente de acuerdo con las evaluaciones y los cambios identificados por el Comité Escolar de Gestión del Riesgo. Esta revisión periódica asegura que nuestras estrategias de prevención y respuesta se mantengan pertinentes y eficaces frente a la evolución de los riesgos. Para acceder al documento completo del PEGIR y conocer en detalle sus componentes y actualizaciones, puede visitar el siguiente enlace:

ENLACE: <https://instenalcocucuta.edu.co/web/pegr/>

4.4 Escuela De Padres De Familia.

La Escuela de Padres en el Instituto Técnico Nacional de Comercio se desarrolla con el propósito de fortalecer el vínculo entre la institución educativa y las familias, promoviendo la corresponsabilidad en los procesos de formación integral de los estudiantes. A través de espacios de reflexión, orientación y participación, se busca favorecer la convivencia, el desarrollo personal y académico, y la construcción de una comunidad educativa comprometida con los valores institucionales.

La participación activa de los padres de familia constituye un componente esencial en el proceso educativo y en la formación integral de los estudiantes. En coherencia con los principios establecidos en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1860 de 1994, la Escuela de Padres del Instituto Técnico Nacional de Comercio se concibe como un espacio de encuentro, diálogo y construcción conjunta entre la familia y la escuela.

En este marco, la institución viene desarrollando reuniones periódicas y encuentros temáticos con los padres de familia, atendiendo a las necesidades emergentes de la comunidad educativa y abordando temáticas relacionadas con la convivencia escolar, el acompañamiento académico y la orientación familiar.

Estas acciones, implementadas de manera flexible y adaptativa, reflejan el compromiso institucional con la formación continua de las familias y constituyen la base para la consolidación de una Escuela de Padres estructurada y permanente, mediante encuentros formativos, talleres y conversatorios liderados por el equipo de orientación escolar, docentes, directivos y aliados estratégicos.

Cada actividad es documentada mediante actas, listas de asistencia y registros fotográficos, que sirven como evidencia del trabajo realizado y permiten evaluar el impacto y la pertinencia de las acciones desarrolladas.

De esta manera, el Instituto Técnico Nacional de Comercio asegura la continuidad, pertinencia y mejora progresiva del proceso, consolidando una Escuela de Padres dinámica, participativa y contextualizada, que contribuye al cumplimiento de los fines del Proyecto Educativo Institucional (PEI).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
EGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



4.5 Convenios institucionales

Con el propósito de fortalecer los procesos de articulación interinstitucional y evidenciar las alianzas estratégicas que contribuyen al desarrollo académico, técnico y social del Instituto Técnico Nacional de Comercio, se presenta una tabla en la que se relacionan los convenios vigentes y proyectados con entidades públicas, privadas y de educación superior, especificando su objetivo y beneficiarios, con el fin de garantizar un seguimiento permanente y una gestión transparente de cada acuerdo establecido.

CONVENIO	OBJETIVO	BENEFICIARIOS
Universidad ELA	Ingreso a la universidad para cursar pregrados en ingeniería con descuento del 50%	Egresados
Universidad Simón Bolívar	Preparación de estudiantes en programación de datos para homologar créditos en matemáticas y datos para la ingeniería de programación de datos. Convenio de apoyo psicosocial	Estudiantes de grado décimo y undécimo. Estudiantes y docentes
Convenio Fab Lab	Cursar cursos gratuitos de herramientas digitales en la universidad Francisco de Paula Santander referente a inteligencia artificial robótica y pensamiento computacional	Estudiantes de todos los ofertados por la institución.
Instituto de inglés ATEL	Descuentos para el Ingreso al programa de formación técnico laboral bilingüe	Estudiantes de grado decimo y undécimo
UFPS	Fortalecimiento del programa de educación sexual y construcción de la ciudadanía con la escuela de enfermería Facultad de educación artes y humanidades para desarrollo de prácticas de formación profesional para docentes en formación	Estudiantes de básica secundaria y media técnica Estudiantes y docentes
Escuela Normal María Auxiliadora	Desarrollo de prácticas y apoyo pedagógicos para estudiantes con bajo rendimiento escolar	Estudiantes de básica primaria



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
EGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



SENA TIC	Fortalecimiento de competencias de pensamiento computacional	Estudiantes de noveno, décimo y undécimo y personal docente.
Universidad de Santander	Convenio de homologación interinstitucional para el acompañamiento, asesoría académica y curricular	Estudiantes y docentes de la institución.
Convenio TNS	Convenio académico celebrado con la empresa TNS SAS	Acceso para formación académica contable
Universidad de Pamplona	Desarrollo de prácticas pedagógicas de docentes en formación	Estudiantes de todos los estamentos y docentes.
Convenio con Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Convenio interadministrativo programa doble titulación nivel media técnica programas contabilización de operaciones contables y financieras y operaciones de comercio exterior	Estudiantes de grado décimo y undécimo
Grupo Educativo GHP SAS (Helmer Pardo)	Convenio interinstitucional temporal y para la cooperación entre las partes para aunar esfuerzos en torno al desarrollo y fortalecimiento de competencias en los educandos para el manejo de destrezas en pruebas saber 11	Estudiantes de undécimo grado
Grupo educativo del Norte DS SAS – GEN	Convenio interinstitucional temporal para la cooperación entre las partes para competencias en manejo de las pruebas saber 11	Estudiantes décimo y undécimo grado
DIAN	Convenio interinstitucional DIAN – Instenalco para la cultura de la contribución en la escuela – CCE, formación de los estudiantes de la Institución Educativa Nacional De Comercio	Estudiantes de educación básica y media técnica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
EGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3



Bibliografía.

- Ausubel, D. P. (2002). Adquisición y retención del conocimiento: Una perspectiva cognitiva. Paidós.
- Bruner, J. S. (1997). La educación, puerta de la cultura. Gedisa.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994: Ley General de Educación. Diario Oficial No. 41.214.
- Congreso de la República de Colombia. (2001). Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Congreso de la República de Colombia. (2013). Ley 1620 de 2013: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860 de 1994: Reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994.
- Ministerio de Educación Nacional. (2002). Decreto 1850 de 2002: Organización de la jornada escolar.
- Ministerio de Educación Nacional. (2008). Decreto 4791 de 2008: Reglamentación del Fondo de Servicios Educativos.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1075 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1038 de 2015: Reglamenta la Cátedra de la Paz.
- Contaduría General de la Nación. (s.f.). Plan General de Contabilidad Pública.
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Guía No. 34 para la autoevaluación institucional.
- Morin, E. (2001). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. UNESCO.
- Piaget, J. (1975). La toma de conciencia. Ariel.
- Vygotsky, L. S. (1995). El desarrollo de los procesos psicológicos superiores. Crítica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
SEGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.
DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3
ACUERDO N° 012 - 2025
**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA LA RESIGNIFICACIÓN DEL PROYECTO
EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)**



El Consejo Directivo de la Institución Educativa Instituto Técnico Nacional de Comercial, en uso de las facultades constitucionales establecidas en el preámbulo y los artículos 1-10, 13, 25, 44, 53 y 67 de la Constitución Política de Colombia, y de las facultades legales establecidas en la ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1075 de 2015 (el cual compiló toda la legislación educativa hasta ese año) y el decreto 1421 de 2017, y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su preámbulo y en los artículos 1- 10 establece los valores y principios constitucionales que rigen a toda persona e institución dentro del Estado Social de Derecho (E.S.D.D) que constituye a Colombia como República unitaria y descentralizada.

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 44 y 67 establece el derecho a la igualdad, la prioridad de los derechos de los niños y la educación como un derecho y servicio público con una función social específica, con responsabilidad del Estado, la Sociedad y la Familia.

Que la Ley General de Educación (ley 115/94) en su artículo 73 establece la obligatoriedad de un Proyecto Educativo Institucional para todo establecimiento educativo.

Que el Decreto 1860 de 1994 en sus artículos 14 y 15 compilado en el Decreto 1075 de 2015, establece los componentes y el procedimiento para la aprobación y adopción de los ajustes hechos al proyecto educativo institucional.

Que la institución Educativa entre los años 2020 y 2024 ha sufrido cambios administrativos de dirección, al igual que de personal directivo y docente, lo cual ha traído como consecuencia el re direccionamiento institucional y algunos cambios en la organización académica y pedagógica, programas de apoyo y alianzas estratégicas, entre otras.

Que la institución ha dado continuidad al proceso de articulación con el SENA, Programa Doble Titulación y esto ha generado actualización y cambios en la organización académica y en los desarrollos transversales que se deben ejecutar en los grados décimo y undécimo, como sucedió a partir del año 2023.

Que durante los años 2020 y 2024 el consejo académico ha implementado ajustes al plan de estudios y al S.I.E.E.

Que por todos los cambios sucedidos en el periodo 2020-2024 la institución ha reorientado su horizonte institucional y ha actualizado algunos aspectos centrales del proyecto Educativo Institucional como lo referente al modelo pedagógico, la organización académica y el Pacto de Convivencia.

Que corresponde al Consejo directivo como máxima autoridad del Gobierno escolar, estudiar y aprobar este proceso de resignificación del P.E.I de la institución Educativa Instituto Técnico Nacional de Comercio.

Que el Proyecto Educativo Institucional-PEI fundamenta su construcción para el cumplimiento de los fines y objetivos pertinentes, en la participación comunitaria.

Que desde la autoevaluación institucional se plantea resignificar el PEI desde un enfoque de educación inclusiva, donde se orienten las prácticas inclusivas hacia la construcción permanente de una cultura de la atención a la diversidad institucional.

Que la reforma del Manual de Convivencia Escolar Institucional y los criterios de evaluación se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL
EGÚN RESOLUCIÓN N° 02219 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, MODIFICADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN N° 02858 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SECRETARÍA EDUCACIÓN MUNICIPAL.



DANE: 154001000010 NIT: 890.501.113-3

Que el Manual de Convivencia Escolar Institucional y los criterios de evaluación permiten la conformación del Comité Escolar de Convivencia con la participación e interacción de nuestra comunidad educativa.

Es necesario revisar y ajustar anualmente el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes-SIEE, de acuerdo a las necesidades y dinámicas institucionales.

ACUERDA.

ARTÍCULO 1. Aprobar y adoptar el Acuerdo de resignificación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), para el periodo 2025-2030, incluidos los ajustes y complementos realizados en los años 2020 y 2024, como quedó establecido en los considerandos del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. Autorizar la publicación del contenido de este P.E.I. en la página web institucional, medio oficial de comunicación, como canal de socialización masiva a toda la comunidad educativa.

ARTICULO. 3. Aprobar que, en las cuatro primeras semanas de desarrollo curricular de cada año, se realice una tarea de difusión, conocimiento y análisis del P.E.I con los miembros de la comunidad educativa.

PARAGRAFO: Esta responsabilidad recae principalmente en el rector, los coordinadores(as), el personal docente y la docente orientadora.

ARTICULO. 4. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa conocer y adoptar como proyecto educativo Institucional, esta propuesta integral para el periodo 2025 - 2030.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga a todas las disposiciones que le sean contrarias en el anterior P.E.I. Su socialización se hará como se ha venido haciendo a la comunidad educativa al inicio de cada año escolar y cuando la oportunidad lo permita.

ARTÍCULO 7. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San José de Cúcuta, en San José de Cúcuta a los 11 días del mes de noviembre de 2025. En constancia firman.

EL CONSEJO DIRECTIVO

Jorge Iván Osorio Barrientos
Rector

Stephanie Nikol Bastidas Castellanos
Representante de estudiantes

Marleny Mendoza Becerra
Representante de padres de familia

Wilma Jiménes Artunduaga
Representante de padres de familia

Luis Eder Bonilla Ortega
Representante de docentes

Ligia Verónica Flórez Lizcano
Representante de docentes

Cristian Camilo Trigos Clavijo
Representante de exalumnos

Jairo Enrique Ramírez Medina
Representante sector productivo

Original firmado